Acta de la sesión ordinaria 01-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el jueves veintidós de enero del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas con once minutos, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; Lic. Rafael Fernández Zamora, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; Lic. Juan Carlos Solís Chinchilla, vocal 2.

La fiscal MBA Karol Fallas Estrada, se excusa de participar, dado que se encuentra en periodo de licencia por maternidad.

El cargo de tesorero se encuentra vacante, dada la renuncia de la señora Evelyn Aguilar Corrales, por su nombramiento al puesto de subgerente de Negocios en Banco de Costa Rica.

Además, asisten:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

(1) Lic. Fernando Solano Jiménez, gerente general a.i.; (1) Lic. Diego Delgado Carvajal, jefe Comercial; (1) Sr. Edgar Ilama Romero, técnico administrativo.

(1) Se trasladan a sala de espera según se consigna en el texto del artículo IV y se reincorporan a la sesión según artículo V.

El auditor interno Lic. José Coto Silesky, se excusa de participar, dado que se encuentra en periodo de vacaciones, en su lugar, participa la señora Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general a.i BCR.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 01-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada el 18 de diciembre del 2025.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones 16-25CCA y 17-25 CCA, celebradas, en su orden, el 18 de noviembre y 4 de diciembre del 2025. (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

D.1 *Informe de resultados del concurso del gerente general BCR Leasing (PÚBLICO)*

E. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO. ATIENDE SIG-19 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

F. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

F.1 *Informe de seguimiento de atención de pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Unidad de Gestión de Riesgo, Continuidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo:

G.1 *Metodología para el Pronóstico de Macro Precios en el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

G.2 *Informe de liquidación presupuestaria 2025. Atiende SIG-20. (PÚBLICO)*

H. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

H.1 *Informe de evaluación y ejecución presupuestaria, segundo semestre 2025. Atiende SIG-05. (PÚBLICO)*

H.2 *Análisis del informe financiero, con corte a diciembre del 2025. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

H.3 *Estados financieros, con corte a diciembre del 2025. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

H.4 *Estados financieros intermedios, con corte a diciembre del 2025. (PÚBLICO)*

I. CORRESPONDENCIA

I.1 *Oficio DJ-0019-2026, Contraloría General de la República, sobre solicitud de información. (PÚBLICO)*

I.2 *Oficio DFOE-CAP-0031, Contraloría General de la República, aviso sobre elaboración de índices de la gestión pública planificados 2026. (PÚBLICO)*

I.3 *Informe de resultados de validación de idoneidad individual de los miembros de la Junta Directiva (CONFIDENCIAL)*

I.4 *Informe de resultados de evaluación de desempeño individual de los fiscales de juntas directivas de subsidiarias (CONFIDENCIAL)*

J. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Muy buenas tardes a todos. Damos inicio a la sesión ordinaria 01-26, el jueves 22 de enero del 2026 de la sociedad BCR Leasing Premium Plus. A todos muy buenas tardes y también desearles un 2026 lleno de bendiciones, que nos dé sabiduría el todopoderoso para las decisiones que nos toca tomar en este año y que todo camine a nivel de la empresa muy bien.

Con el orden del día, *Aprobación del orden del día,* aquí debo indicar la ausencia justificada de la señora Karol Fallas Estrada dado su licencia de maternidad del 8 de enero al 7 de mayo del 2026. ¿Alguna modificación en el orden del día?".

Acto seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** externa: "Don Carlos, si me lo permite".

Don **Carlos** responde: "Adelante, don Fernando".

A lo cual, menciona don **Fernando Solano**: "Sí, es que nosotros, a propósito de una solicitud que nos giró don Rafael en la sesión del mes de diciembre, hicimos algunas indagaciones y quisiéramos ver si como un tema vario podemos hacer algún adelanto. Es algo muy sucinto, pero sí me parece importante que ustedes como miembros de la Junta (Directiva) conozcan los avances que tenemos".

En ese sentido, el señor **Carlos Phillips** expresa: "Perfecto, en *Asuntos Varios*, entonces lo ponemos. ¿Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-26, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Karol Fallas Estrada, fiscal, según correo electrónico remitido a la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Carlos Phillips Murillo** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil veinticinco.

Al respecto, el señor **Carlos Phillips** dice: "Pasamos al punto b, aprobación de actas punto b.1 acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada el 18 de diciembre del 2025. Doña María José (Araya Álvarez) una vez circuladas las actas, ¿se recibieron observaciones, comentarios a la misma?".

Acto seguido, la señora **María José Araya Álvarez** externa: "Buenas tardes a todos. Primeramente, desearles un feliz y bendecido año. Les comento que, en relación con el acta de la sesión ordinaria 18-25, del 18 de diciembre del año pasado, no se recibieron ajustes

u observaciones adicionales después de circulada el acta, por lo que el documento se encuentra para su aprobación si lo tienen a bien".

En ese sentido, el señor **Phillips Murillo** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Siendo así, el señor **Phillps** expresa: "Entonces daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada el 18 de diciembre del 2025 y como acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 16-25 y 17-25CCA, del 18 de noviembre y 4 de diciembre del 2025, respectivamente; de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Leasing S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.* Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto c, *Asuntos de Comités de Apoyo*, el punto c.1, resumen de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 16-25, 17-25, celebradas en su orden, el 18 de noviembre y 4 de diciembre del 2025 de dicho Comité. Esto es un tema público y, una vez circulada la documentación, ¿existe alguna consulta, alguna pregunta? No habiendo observaciones, entonces daríamos por conocido el informe de temas tratados por dicho Comité de Auditoría, ¿estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Adicionalmente, el señor **Carlos Phillips** indica: "Perdón que no hice una observación al inicio, el día de hoy tampoco nos acompaña nuestro auditor, el señor José Coto, que él estaba en vacaciones que nos lo había solicitado en la última sesión de Junta Directiva y, por lo tanto, no va a estar presente el día de hoy. Nos acompaña doña Gloria (Alvarado Rodríguez) de la Auditoría Interna del Banco y por cualquier consulta que requiramos a nivel de Auditoría".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo*

con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.

En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 16-25 y 17-25CCA, del 18 de noviembre y 4 de diciembre del 2025; respectivamente, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Nancy Rojas Mora, jefe Oficina de Reclutamiento y Selección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR** para someter a consideración del directorio, el documento fechado 22 de enero del 2026, que contiene el informe de resultados del concurso del gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión 14-25, artículo II, del 12 de setiembre del 2025.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasamos al punto d, *Asuntos de Junta Directiva*, Gerencia Corporativa de Capital Humano, informe d.1, informe de resultados del concurso de gerente general de BCR Leasing Premium Plus. Es un tema público, nos lo expone doña Nancy Rojas (Mora). Bienvenida doña Nancy y, le pedimos a los señores de la administración (de BCR Leasing) que se puedan retirar y pasar a la sala de espera (virtual)”.

A lo cual, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Ya voy a pasarlos don Carlos, permítame un segundo. Listo don Carlos, doña Nancy me indica que ya se está uniendo a la sesión”.

Así las cosas, a las dieciséis horas con quince minutos, se traslada a la sala de espera virtual a los señores: Fernando Solano Jiménez, gerente general a.i., Diego Delgado Carvajal, jefe Comercial y Edgar Ilama Romero, técnico administrativo de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Por su parte, don **Carlos Phillips** indica: “Buenas tardes, doña Nancy bienvenida”.

Acto seguido, la señora **Nancy Rojas Mora** manifiesta: “Muy buenas tardes tengan todos, desearles un feliz año, no nos hemos visto. El día de hoy presento ante esta Junta Directiva el resultado del concurso público para el puesto del gerente general BCR Leasing, se

visualiza en este momento, lo que son los antecedentes (ver imagen n.°1) y quiero destacar que el pasado 15 de enero, en sesión 01-2026, el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, conoció el resultado del concurso público (ver imagen n.°2).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

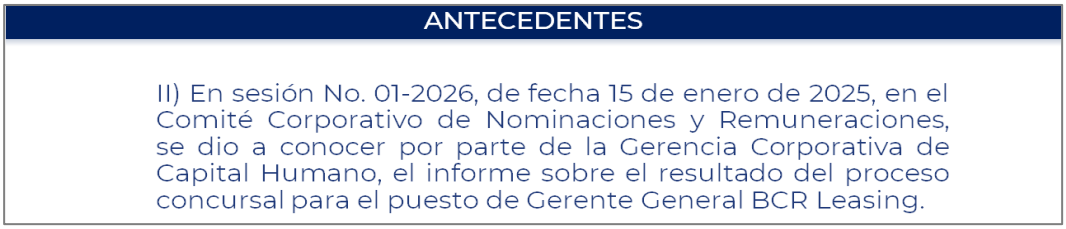

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El objetivo de esta presentación es informar a esta Junta Directiva, el proceso de reclutamiento y selección llevado a cabo por la Gerencia Corporativa de Capital Humano para el nombramiento del puesto del gerente general de Leasing (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Concurso Público gerente general de BCR Leasing Objetivo/Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La normativa que enmarca todo este proceso, son las disposiciones internas de reclutamiento, así como las disposiciones externas que serían el Acuerdo Sugef-08 y Conassif 15-22 que enmarcan todo el tema de idoneidad. Cabe destacar que, el concurso fue publicado en el diario de circulación nacional, La Nación, el pasado domingo 26 de octubre (2025) y, además, también se publicó en el empleo.com el lunes 27 (de octubre 2025).

Solicitamos también la colaboración de Incae (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas) para que hiciera circular entre las personas que forman parte de Incae y, a raíz de esa publicación, se recibieron 73 postulaciones. De esas 73 postulaciones, 66 fueron descartados, 51 no cumplían con la experiencia requerida en el perfil del puesto, 14 postulantes tampoco cumplían con el grado académico, una persona ya había participado en el concurso anterior y había sido declinado en la entrevista por competencias personales motivo por el cual también fue descartada.

Por lo cual, contábamos con una población de siete postulantes preseleccionados. De estos siete postulantes, cuando se solicitó la información para validar el cumplimiento de requisitos, cuatro personas no nos enviaron la información y tres personas fueron convocadas a realizar la prueba técnica.

En el momento en que, enviamos los comunicados recibimos un correo de una postulante diciendo que se retiraba del proceso, motivo por el cual, dos personas estarían aplicando la prueba, fueron convocados, confirmaron su asistencia y el día que se aplicó la prueba solamente una persona se presentó. La otra persona nos envió un correo indicando que, no se presentaría, nos comunicamos con ella vía telefónica y, nos indicó que había mucho congestionamiento vial y que el permiso que había solicitado en su actual trabajo era de dos horas aproximadamente por lo que ya no podía venir hacer el examen, por lo que se había devuelto para su trabajo.

Entonces, se aplicó la prueba al único postulante que se presentó y, si bien es cierto paso la prueba con un 91, al aplicar las pruebas psicométricas, no superó pruebas psicométricas, motivo por el cual nos encontramos con el panorama de que ningún postulante quedó en calidad de elegible, motivo por el cual era importante traer estos datos acá a la Junta Directiva (ver imagen n.°4). Acá concluye mi presentación, no sé más bien don Carlos, si alguno tiene alguna consulta para ampliarle sobre el proceso concursal”.

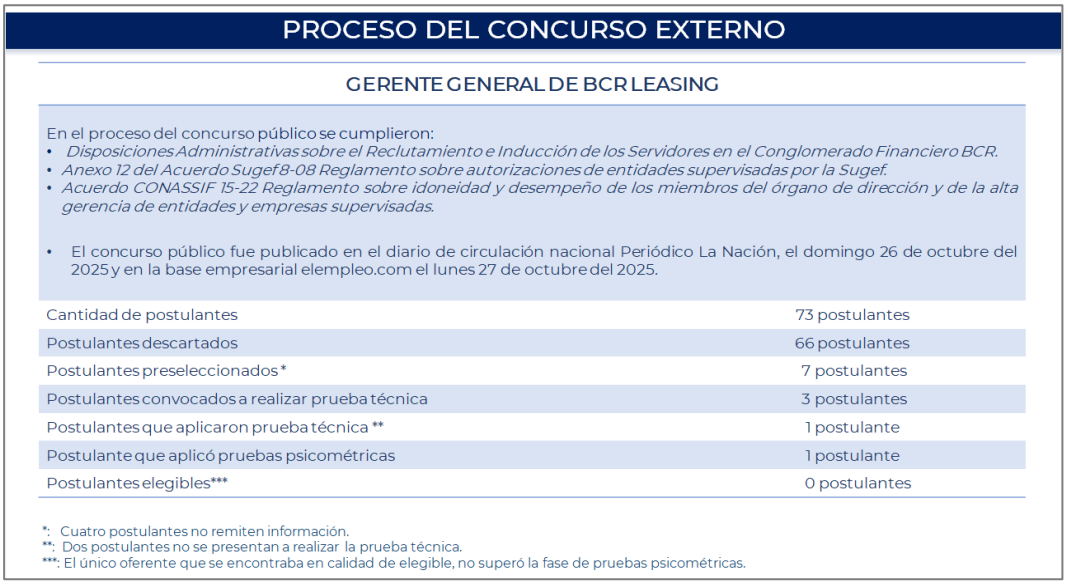

PROCESO DEL CONCURSO EXTERNO

GERENTE GENERAL DE BCR LEASING

En el proceso del concurso público se cumplieron:
- *Disposiciones Administrativas sobre el Reclutamiento e Inducción de los Servidores en el Conglomerado Financiero BCR.*
- *Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef.*
- *Acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas.*

- El concurso público fue publicado en el diario de circulación nacional Periódico La Nación, el domingo 26 de octubre del 2025 y en la base empresarial elempleo.com el lunes 27 de octubre del 2025.

Cantidad de postulantes	73 postulantes
Postulantes descartados	66 postulantes
Postulantes preseleccionados *	7 postulantes
Postulantes convocados a realizar prueba técnica	3 postulantes
Postulantes que aplicaron prueba técnica **	1 postulante
Postulante que aplicó pruebas psicométricas	1 postulante
Postulantes elegibles***	0 postulantes

*: Cuatro postulantes no remiten información.
**: Dos postulantes no se presentan a realizar la prueba técnica.
***: El único oferente que se encontraba en calidad de elegible, no superó la fase de pruebas psicométricas.

Imagen n.°4. Proceso del concurso externo/gerente general de BCR Leasing
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En ese sentido, don **Carlos Phillips** dice: "Compañeros, ¿consultas, comentarios?". Al no haber consultas por parte de los demás directores don **Carlos** acota: "Doña Nancy, me preocupa mucho esta situación, este es el tercer concurso que tenemos, me queda la duda si cuando hemos analizado el perfil, estamos colocando los datos correctos, yo se que ustedes son los expertos en la materia pero que pudiéramos… porque esto va a ver que volverlo a sacar, pero no sé si ya, porque esto es muy reciente y estar sacando un anuncio de esta naturaleza como se dice, entramos quemados, si se hace muy rápido y entonces más bien estemos espantando a posibles candidatos que quieran participar de la posición.

Porque yo sé que hasta la industria de Leasing es limitada en el país, pero también hay mucha gente que creo que podría tener las capacidades para ocupar esta posición y también sé que hay presiones del regulador para que tengamos este proceso. Más bien quisiera escuchar a los compañeros, ahí vi que don Juan Carlos pidió la mano y después don Rafael. Don Juan Carlos".

Por su parte, el señor **Juan Carlos Solís Chinchilla** comenta: "Sí, efectivamente y en total sintonía con el señor Phillips, cuando un anuncio se ha sacado tres veces en los lapsos de tiempo, la gente no sabe que fue que no se contrató, la conclusión a la que llegan es que sí se contrató y que la gente en el puesto solo está durando ese tiempo, es una de las conclusiones que la gente saca. Y hay veces que las empresas no logran obtener el perfil requerido y entonces vuelven a solicitarlo, pero la gente como no lo sabe, es un puesto en donde la gente entra y no dura. Entonces, sumándome hacia lo que dice el señor Phillips, habría que darle tiempo y no sé cuanto tenemos o de cuanto tiempo podemos disponer, porque se nos puede hacer largo, eso sería".

El señor **Phillips Murillo** dice: "Gracias. Don Rafael".

Al respecto, el señor **Rafael Fernández Zamora** acota: "Gracias. Yo quería irme por otro lado, yo siempre en estas cosas soy un poco directo y claro. Nosotros tenemos un

problema ahorita de riesgo reputacional y clima reputacional diría yo, a nivel como grupo, y esas cosas independientemente de una cosa u otra siempre afectan en todos los sentidos a las organizaciones. Entonces, creo que no es un buen momento, técnicamente no es un buen momento para estar sacando concursos, de verdad por lo menos yo y si ustedes me preguntan y con mucho respeto, entiendo a la Superintendencia y toda la situación, pero bueno, por el momento yo me siento muy confortable con don Fernando, se está haciendo un buen trabajo, estamos cubriendo lo que se requiere, se está cumpliendo a cabalidad.

Entonces, en ese sentido, sin detrimento de que tengamos que hacer un proceso, yo sí creo que deberíamos establecer muy bien los tiempos en que eso se debe hacer, de cara a las situaciones de riesgo reputacional que pueda tener la entidad. Porque como ustedes vieron, para mi no es ninguna sorpresa, se presentan 70 personas, o sea, 70 es un montón de gente, muchos de ellos no tienen los requisitos. Además, hay un montón de gente que no tiene los atestados y ya cuando les hacen un examen técnico donde se compruebe su capacidad real, porque eso me ha pasado mucho a mí en empresas cuando he contratado gente, ya cuando usted les enseña un examen técnico, gente que quiere ganar como US$10.0 millones, llegan y salen corriendo porque no saben ni la mitad de lo que dice ahí.

Entonces, es muy normal toda esta situación, pero yo sí creo que debemos hablar siendo muy sinceros con ustedes, que debemos evaluar el momento claro para no quemarnos, porque, en eso sí estoy de acuerdo, estamos quemándonos como entidad porque es muy reciente la salida de dos gerentes, han salido dos gerentes muy recientemente y eso tal vez no les genera estabilidad a las personas sobre todo en un puesto tan importante como este. Y como les digo, para mi el tema del riesgo reputacional tiene un efecto directo en esta situación también.

Entonces, yo creo que más técnicamente los señores de recursos humanos nos podrían recomendar cual es el momento idóneo, tal vez documentar, tal vez yo no sé, aquí nos puede ayudar don Manfred (Sáenz Montero) en ese tema, si vale la pena documentar en algún momento la situación, que hemos sacado ya varios concursos, que esto nos afecta como institución los temas de riesgo reputacional y que, por lo tanto, debemos esperar el momento propicio para hacer una selección de este tipo. Ese es mi comentario. Gracias".

Por su parte, don **Carlos Phillips** dice: "Gracias, don Rafael. Doña Nancy, para darle la palabra me gustaría hacerle una pregunta. Cuando sacamos el concurso, cuantos días damos de tiempo para que las personas puedan participar, para que puedan presentar la información, no se si ya es un estándar o como se define. Le agradezco que tal vez nos pueda dar las recomendaciones que deberíamos de tomar en cuenta para ver qué decisión tomamos".

La señora **Nancy Rojas** responde: "Sí señor, con mucho gusto. Cuando nosotros publicamos un concurso, cuando es un concurso público como el que estamos tratando, se publica siempre el fin de semana en el periódico y se abre y se da espacio una semana para que las personas apliquen. Esto es un procedimiento que, si bien es cierto, usualmente aplicamos acá no solamente para este concurso, sino que siempre damos una semana para los demás concursos de este tipo.

Cito, por ejemplo, en el caso del concurso de los subgerentes que llevó ahora en la empresa *Doris Peters* (& Asociados), también se da el plazo de una semana para que las personas apliquen. Eventualmente, si fuera necesario, podemos abrirlo por mas espacio, en este

caso y en el anterior don Carlos, se nos pidió acelerar el proceso, acelerar el proceso de contratación entonces, los plazos usualmente andan alrededor de 80 días hábiles para realizar un concurso publico para dar más espacio a la aplicación de pruebas, si se reciben apelaciones, la revisión que conllevan las mismas pruebas, las mismas apelaciones, dependiendo del concurso puede ser que se vaya ampliando, pero, en el anterior y en este, se duraron un poquito menos de tres meses haciéndolo de 60 días.

Entonces, sí podríamos eventualmente ampliar el plazo, que sé yo, a dos semanas, esto conlleva, es un arma de doble filo, podría ser que nos aplique más gente que no cumple con los requisitos, pero podría ser que da pie a que más personas nos apliquen.

Y, en cuanto a la primera pregunta que había realizado, en función de qué publicamos, la publicación es general, pero ya cuando las personas nos aplican, ya compartimos con ellos lo que establece el perfil del puesto tal cual, y en la misma publicación se citan los requisitos y se les amplia ya más los beneficios, etcétera, pero sí publicamos de acuerdo con lo que establece el perfil.

Y si me permiten hacer una acotación, cuando llevamos el tema al Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones) hubo tres puntos que creo que es importante destacar que, se mencionaron que las señoras directoras comentaron y fue, ¿podemos modificar el perfil del puesto, el tema de experiencia? Es un tema que creo que nos está doliendo, sin embargo, ya revisándolo, porque esa fue una tarea que nos trajimos, revisándolo, resulta que el perfil está asociado con Conassif 15-22 y Conassif 15-22 en experiencia en cuanto a los perfiles de alta gerencia, establece que la persona debe de tener un mínimo de tres años en experiencia práctica y profesional. Entonces, difícilmente podemos bajar ese aspecto.

Luego, también, se habló que por qué no publicamos y eventualmente a nivel internacional con países cercanos y se comentó por ejemplo el caso de Panamá, ese punto lo comenté brevemente con don Jonatán (Canales Hernández) el gerente jurídico Laboral (del BCR) y él me decía que las sociedades no están cubiertas por la Convención Colectiva, sin embargo, que podría traer escoyo el permiso de trabajo para que las personas extranjeras puedan laborar acá, además el hecho de participar gente fuera del país y si está graduada entonces conlleva un paso adicional y es que los títulos del exterior deben de ser convalidades por una universidad pública, cosa que tampoco es rápido, entonces no nos parece que eventualmente lo podamos aplicar en un corto plazo.

Lo otro que se comentó en el Comité (de Nominaciones y Remuneraciones) fue un nombramiento por inopia, pero, tengo entendido que esa figura había sido descartada en el Comité, en una sesión anterior, tal vez de esto nos pueda ampliar un poquito don Manfred, pero sí quería comentarles esos tres aspectos.

Y, con relación a las dos intervenciones de don Juan Carlos y de don Rafael, totalmente de acuerdo, se han hecho los dos procesos muy seguidos, efectivamente uno más sería el cuarto que estaríamos tratando, lo que sí nos preocupa es la presión que está haciendo la Superintendencia y entonces, aquí nosotros estamos atendiendo lo que ustedes vayan a disponer hoy, si nos dicen que saquemos otro concurso, con mucho gusto procedemos o no sé si el tema se le va a dar un impasse y conversarlo a nivel ya de Junta Directiva con el propio

superintendente, porque sí ha sido bastante complicado, ha sido complejo el que nos fructifiquen".

Por su parte, don **Carlos Phillips** señala: "Gracias, doña Nancy. Don Rafael".

De seguido, el señor **Rafael Fernández** comenta: "Sí. En cuanto a la cuestión de extranjeros doña Nancy, hasta donde entiendo de épocas pasadas que he visto estos procesos, la ley para nombrar gerente y subgerentes en instituciones financieras o sus subsidiarias, no permite esa figura de extranjeros porque ya la ley indica que deben de ser nacionales, que sean licenciados adscritos al colegio respectivo, ya tienen una definición para esos puestos, entonces, yo no sé si eso como subsidiaria nos aplicaría, creo que sí, eso número uno.

Número dos, yo creo que si la Superintendencia tiene la urgencia, que nos la haga saber y don Carlos, nosotros podríamos con mucho gusto escuchar cual es la urgencia, a qué se debe, porque creo que nosotros sí estamos cumpliendo, no sé, a razón de que don Manfred nos diga que no estamos cumpliendo con la figura del gerente y con las funciones que se están haciendo, entonces no entendería cual es la urgencia de ellos, sobre todo si ya se han llevado… en otros momentos sí teníamos urgencia estoy claro, cuando había un gerente anterior, sí teníamos urgencia de tener un buen gerente.

Pero yo creo que ahora, la empresa está funcionando bien, y quisiera entender cual es la solicitud de la Superintendencia en ese sentido, porque yo hasta ahora, no me he enterado o si gustan enterarme de qué es lo que ellos están pidiendo porque no conozco que es la urgencia que ellos están poniendo".

El señor **Phillips Murillo** responde: "En mi caso, ese ha sido un tema verbal que me han manifestado las personas que tienen la relación a nivel de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras). Me gustaría tal vez si don Manfred nos pudiera ayudar un poco en este tema, porque hay un tema de necesidad, que sabemos que tenemos que tener ya un gerente que no sea interino y que cumpla con todos los requisitos, pero también hay un momento de oportunidad de cómo hacerlo, no sé don Manfred y si es oportuno en ese caso solicitarle a Sugef que nos indique por escrito por qué, no sé si es oportuno. Le agradecería don Manfred".

En consecuencia, el señor **Manfred Saénz Montero** manifiesta: "Vamos por partes, uno, tema de persona extranjera, en el caso de los bancos del Sistema Bancario Nacional públicos aplica lo que decía don Rafael pero en los bancos, no existe norma igual para otras entidades y mucho menos para Leasing y cuando digo otras entidades me refiero al Puesto de Bolsa, Operadora de Pensiones, la Corredora de Seguros no existe una regla de estas, es en el Sistema Bancario Nacional estatal donde los gerentes y subgerentes tienen que ser nacionales.

Ahora, el otro tema y este es muy diferente porque yo que trabajé en un banco internacional donde los extranjeros se mueven diferente y los títulos se validan a nivel privado, no hay que estar validándolos a nivel estatal o convalidándolos, coincido con doña Nancy que ese es un tema complejo. Además, otro tema que no tenemos nosotros para un eventual concurso y si lo vamos a abrir a otras fronteras es el paquete de traslado, un paquete de repatriación, o sea, nada de eso tenemos nosotros. Porque eso, cualquier extranjero que quiera venir a trabajar aquí, lo primero que va a preguntar es, cual es el paquete para repatriarme, para

venir aquí y cuales son los gastos que tenga etcétera. Entonces, es una alternativa teórica sí, pero es más compleja de lo que parece.

Con respecto a sacar el concurso, volver con el concurso, les voy a contar una situación que tuvimos con el Comité Corporativo de Riesgo, teníamos una plaza vacante del miembro independiente, 11 concursos sacamos, no concursaban, sí concursaba alguien, no cumplía recuerdo, no sé doña Nancy si te acordás porque ahí tuvimos once oportunidades hasta que ya, y a la Superintendencia por lo menos se le informó: 'estamos sacando concurso', se recibe concurso, unos desierto, otros hubo candidatos que no cumplían etcétera. Yo no espero que lleguemos a un número tan absurdo como 11, Dios guarde, yo sí creo y es mi recomendación, dar un impasse, ahora de cuanto es este impasse, no sé si un mes, dos meses, mes y medio no sé, pero hay que valorar técnicamente para luego replantear y volver hacer el concurso.

Ahora, doña Nancy nos decía que hay requisitos que no podemos, para llamarlo así, entre comillas suavizar, algunos pero que otros sí, no sé si nos quedó algún requisito si fuera que tuviéramos la oportunidad de suavizar, no me recuerdo de memoria doña Nancy, ya dijiste que la antigüedad es un tema que no hay tema, eso está ahí por norma de Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero). Entonces desde ese punto de vista, a mi me parece que sí estamos urgidos.

Yo sí creo que de cara a la Superintendencia dejar un espacio de unas semanas y dejar un espacio de unas semanas y le voy a decir por qué, estamos en un periodo electoral, la gente no está viendo publicaciones de esta naturaleza, entonces, cualquier anuncio se pierde en el ruido electoral y no vamos a captar la atención del mercado que es lo que se quisiera … Eso es una explicación desde mi punto de vista, pero pudiera estar equivocado, pero desde mi punto de vista, el ruido electoral, el ruido mediático está en otra cosa, no está en esto.

Entonces allí hay una oportunidad de decir: 'mire, en este momento, con elecciones nacionales en el medio, no vale la pena de hacer esta publicación, demos un impasse, para hacer una publicación y revisar que requisitos, si es que hay que suavizarlos', sencillamente la pregunta porque no estoy diciendo que hay que suavizarlos si es que … análisis de manera que yo recomendaría si es que hay que informar a la Superintendencia, que una vez más se hizo el concurso, se recibieron tantos postulantes, después de un proceso ninguno concluyó satisfactoriamente y que vamos dar un impasse, no sé, voy a decir un mes porque se me ocurre, en marzo para volver abrir el concurso, ¿por qué marzo? por lo menos para dar un mes y algo para que el ruido electoral pase y eso, que si hay segunda ronda vamos a estar en ruido electoral todavía, porque la segunda ronda es el primer domingo de abril.

Entonces es una consideración a tomar, porque otra alternativa que ustedes pueden decir es 'mire, una vez que acaben las elecciones primeras, segunda ronda, retomamos el tema porque la publicidad electoral consume la atención de todo el mundo, de todo el país y eso puede alterar el anuncio que hagamos'. No sé si con eso les evacué todas las preguntas si no, me lo dicen por favor. Con mucho gusto".

Por su parte, don **Carlos Phillips** dice: "Gracias don Manfred. Don Rafael".

Al respecto, don **Rafael Fernández** expresa: "Sí don Manfred, es que yo sí quisiera, de nuevo, les pregunto, o sea, ¿cuál es el criterio específico de la Superintendencia para presionarnos para contratar un gerente? esa es la pregunta. Técnicamente, tenemos que tener un gerente en seis meses, en cuatro meses, en un mes, o sea, es que yo quisiera la parte técnica, yo sé que nos obliga a tener un gerente, actualmente tenemos un gerente interino, la pregunta es ¿cuál es la exigencia de la Superintendencia para ese puesto ahorita? ¿por qué? ¿cuál técnicamente es el criterio? ¿qué es lo que no se está cumpliendo hoy con el gerente que tenemos interino?, además de la palabra 'interino', ¿qué es lo que no se está cumpliendo de la organización ahorita, que nos urja a tener un gerente ya nombrado?, es la pregunta".

Don **Manfred Saénz** responde: "Vea, gracias. Nosotros tuvimos en el Banco puestos de subgerentes vacantes por varios años y la Superintendencia también nos urgía a que no es una buena práctica, no es un elemento de buen gobierno corporativo tener unas posiciones tan relevantes interinas, ese ha sido el argumento y si lo extrapolo a la empresa Leasing, yo estimo que es lo mismo.

Es decir, la cabeza de la organización que sea interina por mucho tiempo no es prudente, esa es mi interpretación don Rafael, no necesariamente es que yo haya hablado con la Superintendencia, pero si lo extrapolo de lo que ya hemos vivido en Banco, nos decían, es que usted tiene sus cabezas administrativas interinas, hoy tenemos los tres subgerentes, solo tenemos una de las tres subgerencias vacante, y está en concurso, pero en algún momento tuvimos años con dos subgerentes.

Entonces, esa ha sido la argumentación de la Superintendencia en el caso de Banco y repito, lo extrapolo a Leasing de que su cabeza debiera ser permanente. No estamos diciendo que es que esté mala necesariamente la gestión actual, no en absoluto, pero ellos sí nos han dicho para Banco, usted necesita tener sus estructuras nombrados en propiedad e inclusive, les voy a decir todavía un poquito más. Hubo un momento en el Comité (Corporativo) Ejecutivo que más de la mitad del Comité Ejecutivo estaba interino y la Sugef también llamó la atención sobre eso porque son cuadros de alta responsabilidad, de dirección de la organización que se entiende que puede haber vacantes, pero en ese ejemplo, que estoy dando, la mitad del Comité interino no es un buen signo de Gobierno Corporativo.

Claro, voy a subrayarlo, eso vino después de aquel tema del cemento y las detenciones y todo aquel escándalo, o sea, eso también tiene su cola por ahí y creo que a eso se refiere Sugef, don Rafael".

A lo cual, señala el señor **Fernández Zamora**: "Tal vez si me permite don Carlos replicar. Yo entiendo ese punto don Manfred, lo comprendo 100 %, pero digamos la estabilidad de Leasing que tenemos hoy no la hemos tenido nunca. O sea, ese es un aspecto claro, estamos estables, está funcionando y está llevándose bien.

El tema de Gobierno Corporativo es relativo, porque usted puede tener un excelente Gobierno Corporativo con gente nombrada que no sirven para nada, así como puede tener gente muy buena que está en carácter interino, entonces mi posición es, entiendo la posición de la Superintendencia, pero yo sí creo que si vamos y le explicamos: 'mire, esto nos ha pasado, estamos con un tema de riesgo reputacional, no creo que nosotros debamos cambiar ningún requisito, más bien los requisitos de nosotros son los mínimos y me parece que están

bien, no debemos suavizar nada, me parece que suavizar ya vio lo que nos pasó en algún momento por suavizar, creo que no debemos suavizar ningún criterio.

Los criterios me parece que están bien y más bien muy definidos los veo yo. Entonces yo no creo que sea un tema de eso, creo que es un tema de que la gente que vale la pena en el sistema financiero, necesita saber que va a ir a un lugar donde tenga la estabilidad para quedarse mucho tiempo, porque si yo me paso de ser gerente de un lugar, porque yo lo he hecho, yo paso de un lugar a que me ofrece un mejor puesto, ese mejor puesto lo quiero en función de la estabilidad que me dé y de las garantías que me den para estar en el futuro, además de otras cosas, la posibilidad de crecimiento, etcétera, etcétera.

Yo creo que esa inestabilidad es la que nos genera hoy el riesgo reputacional que no permite que tengamos candidatos adecuados, eso es el momentum, creo yo, entonces, yo muy claramente, no tendría ningún problema en que, si la Superintendencia nos pone por escrito, porque yo entiendo lo del Gobierno Corporativo, pero eso es una normativa que como le digo, es muy general en muchos aspectos que da paso a interpretaciones en muchos aspectos.

Entonces, yo creo que lo que podríamos hacer es explicarle a la Superintendencia lo que nos ha pasado en esta situación de los casos y, pedirle un tiempo prudencial de unos seis meses, yo no creo que sean días, ni semanas, no, unos seis meses a ocho meses o un año para buscar adecuadamente un gerente que se adapte a las condiciones de la empresa. O sea, creo que eso es lo correcto y lo que deberíamos hacer, porque también estamos implementando cosas que necesitamos que se cumplan adecuadamente. Entonces yo no sé bajo mejor criterio, creo que la Superintendencia nos puede entender claramente sobre este tema si le justificamos bien".

En ese sentido, don **Carlos Phillips** dice: "Don Manfred".

De seguido, don **Manfred Saénz** indica: "Gracias don Carlos. Don Rafael, yo coincido parcialmente y voy a decir por qué parcialmente, no estoy tan seguro en los plazos estos, pero sí creo prudente hablar a la Superintendencia antes de enviarle una nota sí, nos ha dado resultado ir visitarlos, puede ser varios miembros de la Junta (Directiva) que vayan y expliquen: 'miren, hemos hecho tres concursos, estos han sido los resultados', llevarles los numeritos porque los numeritos son muy vehementes, aquí 73 postulantes y 66 postulantes descartados, porque… o sea, ya eso nos dice, hay mucha, lo que hemos vivido en otro momento y creo que eso le daría la información a la Superintendencia para después poder hacerlo por escrito y decirle: 'mire, insisto en el tema'.

En este momento de ruido electoral, no vale la pena salir, eso nos da abril, puede ser en mayo y hacerle un planteamiento a la Superintendencia verbal, a ver si ellos por lo menos no le dan bola negra, si me permite la expresión, no nos lo cuestionan negativamente y decir: 'bueno, haga el planteamiento por escrito' y entonces puede ser que se le haga un planteamiento y decir: 'mire por el tema electoral, para que el mercado se calme y para no, -permítame usar esta expresión- y no seguir quemándonos, esperar a junio', no sé, estoy diciendo junio como pude haber dicho mayo, pero sí con una reunión y explicarles, y yo estoy seguro que explicándoles lo van a entender, 'mire, sí seguimos con un personal interino gerente, sí, pero es que el mercado está complicado, lo hemos hecho tres veces y uno que estuvo nos dejó, -yo

no sé si ellos lo saben-, pero y uno que estuvo nos dejó a los 15 días'. Es que de eso no tenemos control nosotros".

Interviene el señor **Rafael Fernández** y expresa: "Eso ni comentarlo mejor".

Continúa diciendo el señor **Saénz Montero**: "Pero es parte de la historia don Rafael, es parte de la historia que ellos tienen que saber. O sea, sí hemos hecho la tarea, es lo que quiero que ellos… sí hemos hecho la tarea como compañía y hemos hecho la selección, pero tampoco puedo tener el control de quién se queda y quién renuncia. Don Carlos, gracias".

Además, el señor **Carlos Phillps** comenta: "Gracias don Manfred. Yo estoy… me parece oportuno solicitarles esta reunión y tal vez para que participe doña Nancy que pueda hacer una presentación de cómo ha sido estos números y que tal vez participe don Manfred por cualquier cosa si nos puede acompañar también como la parte legal y, que participemos mi persona y algún otro compañero de Junta Directiva, porque yo creo que no es bueno tampoco ampliarlo, que sientan que vino la Junta Directiva en pleno, sino que por un tema visto a nivel de Junta Directiva y que venimos en nombre de la Junta Directiva, para solicitarles ese plazo prudencial con dos temas.

Básicamente porque estamos solicitando uno el tema electoral, creo que es muy oportuno, no sabemos si va a haber una segunda ronda, qué va a pasar, va a seguir las cosas. Y, el segundo de que hemos hecho tres concursos muy rápidos, muy seguidos y lo que estamos haciendo es dar un mal aviso al mercado laboral de la situación que pasa en BCR Leasing y no queremos que la empresa se vea afectada y, que lo que queremos es buscar que lleguen candidatos que vengan a aportar y no candidatos, que lo que vayamos a hacer que, por contratar a alguien por cumplir un proceso, quizás fallemos y volvamos a tener el mismo problema. Don Rafael".

Dicho lo anterior, el señor **Rafael Fernández** acota: "Yo con gusto lo acompaño, yo estoy fuera los próximos 15 días de viaje, pero con mucho gusto a mi regreso si ustedes lo hacen o si no que otro compañero lo acompañe, pero con mucho gusto si fuera en ese plazo después de 15 días con gusto lo puedo acompañar".

A lo cual, don **Carlos Phillips** responde: "Perfecto, muy amable. Muchas gracias. Coordinaría en mi caso o le pediría a la administración, que no sé si esta solicitud a la Sugef por medio de quién se hace, si es de parte del Conglomerado (Financiero BCR) o somos nosotros directamente para poder hacerlo, pero yo me encargaría de esa gestión. Doña Evelyn".

Adicionalmente, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** menciona: "Sí don Carlos, justamente le iba a proponer que, con mucho gusto lo coordinamos y también valorar si es posible que yo vaya".

Don **Carlos** responde: "Excelente, me parece muy bien. Te agradezco mucho, doña Evelyn. Muy bien, dado lo expuesto anteriormente y los comentarios recibidos de los miembros de Junta Directiva. Pasaríamos al acuerdo que sería número uno declarar infructuoso el proceso concursal llevado a cabo por la Gerencia Corporativa de Capital Humano para el puesto de gerente general de BCR Leasing Premium Plus. Y, solicitarle en este caso, primeramente, entonces una cita a la Superintendencia (General de Entidades Financieras,

Sugef) para explicar la situación de lo que hemos vivido con los concursos, para solicitarles que nos den un plazo adicional prudencial para poder volver a sacar en concurso esta posición.

Dado lo expuesto y luego de esta reunión y de acuerdo con lo que nos diga la Superintendencia, entonces procederíamos a realizar ya un oficio formal en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y de acuerdo con lo que nos manifieste la Superintendencia, le estaríamos definiendo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano en qué momento se inicia el nuevo concurso público para el puesto de gerente general de BCR Leasing Premium Plus ¿estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Interviene el señor **Rafael Fernández** e indica: "Don Carlos, yo entendería que se cambia esta solicitud que se está poniendo ahí (ver imagen n.°5) por lo que usted acaba de indicar en este momento, ¿verdad? anteriormente, que se cambia todo este acuerdo que se está poniendo aquí".

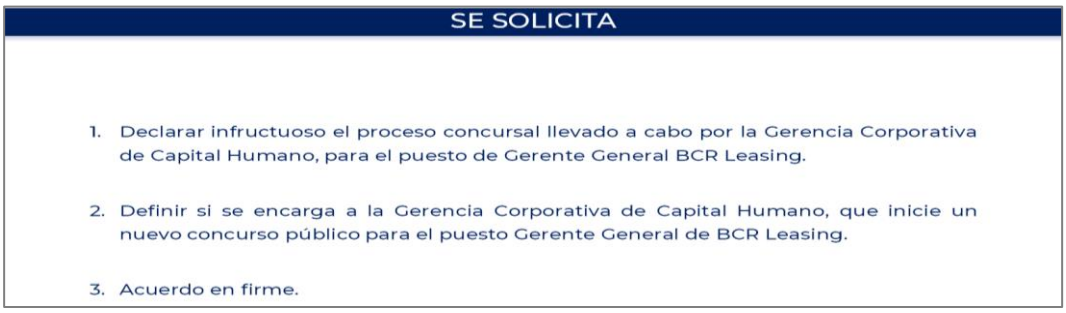

Imagen n.°5. Se solicita
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En ese sentido, don **Carlos** acota: "Correcto, así es, porque sería lo que yo manifesté".

Por último, el señor **Fernández Zamora** expresa: "Excelente, gracias don Carlos, era para aclarar nada más".

Finalmente, don **Carlos Phillips** dice: "Doña Nancy, muchas gracias".

A lo cual, la señora **Nancy Rojas** externa: "Muchas gracias a ustedes, que tengan buena tarde".

Acto seguido se suspende la comunicación con la señora Nancy Rojas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se atiende el acuerdo descrito en los antecedentes, presentado en la sesión de Junta Directiva de BCR Leasing 14-25, artículo II, celebrada el 12 de setiembre del 2025.

Segundo. Que, se realizó el concurso público para la selección del puesto gerente general de BCR Leasing, de acuerdo con las *Disposiciones Administrativas sobre el Reclutamiento e*

Inducción de los Servidores en el Conglomerado Financiero BCR, el Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*, y el Acuerdo Conassif 15-22 *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

Tercero. Que, ningún postulante superó el proceso de reclutamiento establecido en los *Criterios Metodológicos del Proceso de Selección.*

Cuarto. Que, el tema del concurso público se comunicó y fue ampliamente discutido y analizado en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 01-2026, celebrada el 15 de enero del 2026.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de resultados del concurso público del gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Declarar infructuoso el proceso concursal llevado a cabo por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, para el puesto de gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Instruir al señor Carlos Phillips Murillo, en calidad de presidente de esta Junta Directiva coordinar una reunión con la Superintendencia General de Entidades Financieras, con el propósito de explicar la situación de los concursos públicos realizados para el puesto de gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., por lo cual se estará definiendo, cuando corresponda, la realización de un concurso público por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

De seguido, se reincorpora a la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, la administración de BCR Leasing Premium Plus S.A., para lo cual, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Doña María José (Araya Álvarez), le agradezco que pueda incluir nuevamente a la administración a la reunión”.

A lo cual, la señora **María José Araya Álvarez** responde: “Listo, don Carlos”.

Así las cosas, a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, se reincorporan a la sesión por medio de la modalidad de telepresencia, los señores Fernando Solano Jiménez, gerente general a.i., Diego Delgado Carvajal, jefe Comercial de BCR Leasing Premium Plus S.A.; Edgar Ilama Romero, técnico administrativo de BCR Leasing Premium Plus S.A.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fernando Solano Jiménez** en atención a lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en esta oportunidad somete a análisis y aprobación de esta Junta Directiva, el documento fechado 27 de enero del 2026, que contiene el informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., correspondiente al 2025. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-20). Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se cuenta con la participación, por medio de la modalidad de telepresencia de las señoras Vanessa Campos Calderón; gestora contable y presupuestario y Melissa Zúñiga Varela; asistente contable BCR Leasing Premium Plus S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasamos al punto de la Gerencia de la sociedad, el punto g.2, informe de la liquidación presupuestaria 2025. Atiende el SIG-20. Es un tema público, nos lo presenta don Fernando Solano (Jiménez) y están como invitadas doña Vanesa Campos (Calderón) y doña Melissa Zúñiga (Varela)”.

Acto seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** externa: “Gracias don Carlos. En pantalla tenemos los indicadores [sic] (antecedentes), eso es un tema de aprobación, forma parte de la rendición de cuentas que como sociedad tenemos que remitir, en este caso anualmente a la Contraloría (General de la República) respecto de lo que es la liquidación (ver imagen n.°1). Ese es básicamente uno de los objetivos, cumplir con esa normativa lo que rige la materia presupuestaria, específicamente lo que son las *Normas Técnicas sobre Presupuesto*

Público. Y, claramente someter a consideración de este foro la aprobación del informe que estaríamos presentando (ver imagen n.°2).

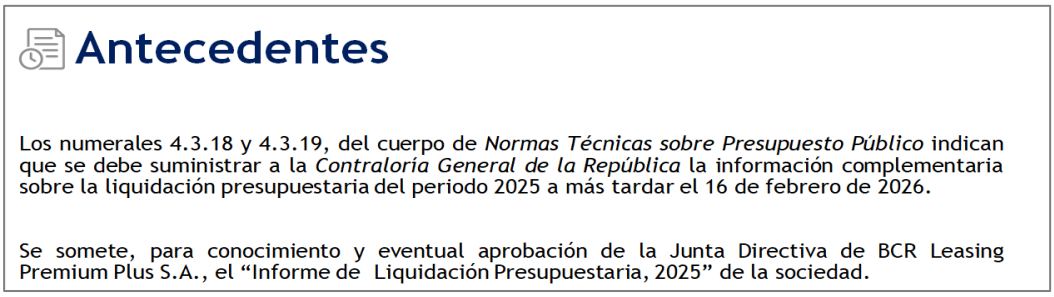

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

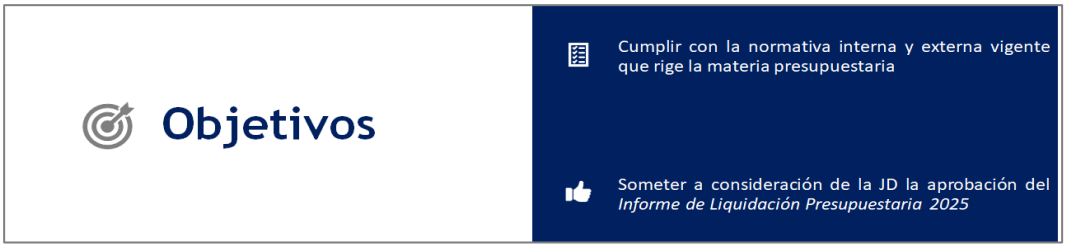

Imagen n.°2. Objetivos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Un breve resumen de la información, también importante a la par de este documento que yo sé y mis disculpas porque lo enviamos tarde, pero hemos estado trabajando en varios frentes a la vez y esto claramente demanda mucho tiempo, pero se les compartió un informe con bastante información, ese informe tiene no sólo la información de lo que es la liquidación, sino también lo que es la evaluación y la ejecución semestral.

Ahí se detalla de mejor manera, mucha de la información que estaríamos remitiendo a la Contraloría (General de la República) y por eso es que aquí presentamos tan solo un resumen de la parte de los ingresos. Importante, vemos que tuvimos una ejecución del 96 %, poco más del 96 %, recordemos que, hacia el mes de setiembre se aprobó por parte de este órgano un presupuesto extraordinario, el número dos.

Anteriormente, acordémonos que también habíamos revisado a la baja las proyecciones. Esa segunda proyección se basó principalmente en el aporte que dejaría la compra de la cartera Desyfin, cuyo ingreso es el que se muestra en esta línea de abajo (ver imagen n.°3). Vemos que, la ejecución de esa partida fue de poco más del 82 % producto de las contingencias que habíamos reportado anteriormente respecto del estado de la morosidad de la cartera. Teniendo en cuenta que el acuerdo con Banco era recibir la cartera que estuviese por debajo de los 60 días.

Algo importante, tal vez más adelante en otro tema, también lo vamos a abordar, pero para que ustedes lo tengan en cuenta, al día de hoy tenemos cerca de ¢1.000.0 millones adicionales que ceder al Banco, entonces eso habla bien de la gestión de cobro que se ha estado haciendo para llevar esa cartera a apetito. Ahora bien, algo que también es importante destacar de acá, es que algunas partidas tienen una sobreestimación o una sobre ejecución más bien de

ingresos que, en este caso, al estar en la punta de los ingresos, no es un pecado, si fuese en la punta de los gastos, ahí sí estaríamos en un problema, pero dichosamente no es ese.

Y, otro tema también que no es menor, es que, originalmente no hemos consignado ningún ingreso para la partida de alquiler, maquinaria y equipo, pero una vez teniendo la cartera, ya después de haber hecho los análisis más exhaustivos, se determinó que la partida correcta para poder registrar algunos de los ingresos era ésta, que no había sido habilitada anteriormente. En todo caso, estos recursos no están siendo utilizados en la parte de gastos. En total, se generaron ¢3.799.0 millones de los ¢3.942.0 millones que se habían presupuestado originalmente".

Resumen de Ingresos

Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
	INGRESOS	**3.942.389.979**	**3.799.889.317**	**96,39%**
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.197.283.999**	**1.541.170.859**	**128,72%**
1.3	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1.197.283.999**	**1.541.170.859**	**128,72%**
1.3.1	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.169.285.991**	**1.518.907.897**	**129,90%**
1.3.1.2	**VENTA DE SERVICIOS**	**1.169.285.991**	**1.508.907.897**	**129,90%**
1.3.1.2.03	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**949.813.422**	**826.631.643**	**87,03%**
1.3.1.2.03.01	Servicios financieros	948.552.697	807.531.444	85,13%
1.3.1.2.03.09	Otros servicios financieros y de seguros	1.260.726	19.100.199	1.515,02%
1.3.1.2.04	**ALQUILERES**	**42.554.725**	**35.435.263**	**83,27%**
1.3.1.2.04.02	Alquiler de maquinaria y equipo	-	31.942.357	-
1.3.1.2.04.09	Otros alquileres	42.554.725	3.492.907	8,21%
1.3.1.2.09.00	**OTROS SERVICIOS**	**176.917.844**	**656.840.991**	**371,27%**
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	176.917.844	656.840.991	371,27%
1.3.2	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**27.998.008**	**22.262.961**	**79,52%**
1.3.2.3	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**27.998.008**	**22.262.961**	**79,52%**
1.3.2.3.01	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**27.853.070**	**21.539.650**	**77,33%**
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	27.853.070	21.539.650	77,33%
1.3.2.3.03	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**144.938**	**723.311**	**499,05%**
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	144.938	723.311	499,05%
2.0.0.0.00.00	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2.745.105.979**	**2.258.718.458**	**82,28%**
2.1.0.0.00.00	**VENTA DE ACTIVOS**	**2.745.105.979**	**2.258.718.458**	**82,28%**
2.1.2.0.00.00	**VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**2.745.105.979**	**2.258.718.458**	**82,28%**
2.1.2.9.00.00	Venta de otros activos intangibles	2.745.105.979	2.258.718.458	82,28%

Imagen n.°3. Resumen de Ingresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Además, el señor **Solano Jiménez** señala: "En cuanto a lo que son egresos, tenemos la misma cifra por el tema del equilibrio presupuestario que se había estimado. La ejecución final fue de ¢1.224.0 millones. Eso equivale a un 31,06 % de ejecución en donde una de las principales partidas que se logró ejecutar fue la de remuneraciones con casi 68 %. Acá algo que nos impidió poder tener una mejor ejecución del gasto fue, el *delay* que tuvimos en el reclutamiento, incluso hay algunas personas que entraron durante este mes de aquellas plazas que se habían aprobado en el mes de setiembre para poder fortalecer el equipo y hacerle frente a la operativa que derivaba de la compra de la cartera.

Otro que tiene una muy buena ejecución, está relacionado con lo que es el pago de intereses y comisiones. Recordarán que incluso nosotros en la sesión anterior hicimos la modificación presupuestaria justamente para dotar de mayor contenido a esta partida, por qué habíamos considerado un monto menor, por ahí dejamos algunos colchones y eso finalmente quedó bien, porque no hubo necesidad de hacer ningún sobregiro.

Una que sí nos afecta principalmente, es la ejecución de los activos financieros, donde ahí estábamos apuntando a generar ¢1.938.0 millones, recordemos que la cesión se hizo durante el mes de diciembre, entonces eso nos dejó sin margen de maniobra para poder hacer esas entregas. Y, eso es lo que explica principalmente que esa ejecución no se haya dado. En

todo caso, eso es un efecto netamente llamémoslo contable porque recordemos que estos recursos fueron colocados en la adquisición de los activos, activos que desde el punto de vista contable se registran en otras partidas, pero para efectos de cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, se había planteado de esa forma desde la concepción del presupuesto extraordinario número dos (ver imagen n.°4).

Resumen de Egresos

Cuenta	Partidas Presupuestarias	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	626.381.473	424.817.111	67,82%
1	SERVICIOS	853.669.645	321.685.530	37,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000	54.613	3,64%
3	INTERESES Y COMISIONES	515.000.000	477.341.316	92,69%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.938.534.360	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.304.500	627.033	11,82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
	Total Egresos Presupuestarios	**3.942.389.979**	**1.224.525.604**	**31,06%**

Imagen n.°4. Resumen de Egresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Otro tema que refiere la norma que tenemos que remitir, es lo relacionado con el superávit presupuestario o déficit en caso de que sea la posición contraria. Esto parte de los ingresos presupuestarios, que ya referíamos a unos ¢3.942.0 millones que también por el tema del equilibrio que ya mencionaba anteriormente, también es la misma partida a nivel de gasto.

Y lo que se hace es extraerles el ingreso real, que en este caso son los ¢3.799.0 millones que veíamos anteriormente para el caso de los ingresos y los ¢1.224.0 millones para el caso de los gastos. Al final de cuentas, las posiciones se netean y, para el año 2025, el superávit estimado es de ¢2.575.0 millones aproximadamente, que sumamos a ¢1.306.0 millones que veníamos arrastrando de los periodos anteriores, nos da un acumulado total de ¢3.882.0 millones. Eso es importante, es un superávit libre, hay dos tipos, está libre y está el comprometido.

Ese no nos aplica a nosotros porque no tenemos una partida con destino específico, que es el caso donde, por ejemplo, tendrán los impuestos a (del Ministerio de) Hacienda, que tiene algún recaudo, algún impuesto que financia alguna política pública en particular, pero no es el caso de nosotros. Entonces esto es presupuesto libre que eventualmente en un futuro podríamos utilizar. No obstante, el estándar a nivel de Conglomerado es que claramente los presupuestos anualizados, sean autosuficientes y que los ingresos sean suficientes nuevamente para cubrir los gastos que se tengan (ver imagen n.°5).

Superávit Presupuestario

Detalle	Acumulado 2023-2024	2025	Acumulado 2023-2025
Ingresos Presupuestarios	4.249,1	3.942,4	8.191,5
Menos: Ingresos Reales	2.626,0	3.799,9	6.425,9
Superávit de ingresos	**1.623,1**	**142,5**	**1.765,6**
Egresos Presupuestarios	4.249,1	3.942,4	8.191,5
Menos: Egresos Reales	1.319,2	1.224,5	2.543,7
Superávit de egresos	**2.929,9**	**2.717,9**	**5.647,8**
Total de Superávit	**1.306,8**	**2.575,4**	**3.882,2**

La combinación de medidas tendientes a la contención del gasto, aunadas a los beneficios de la compra de cartera permitieron la generación del superávit.

Cifras expresadas en millones de CRC

Imagen n.°5. Superávit Presupuestario
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a lo que es el estado de congruencia, es un reporte que refiere la norma, que es parte de lo que se tiene que entregar, que parte de la información de la liquidación, superávit o déficit y, básicamente lo que buscamos es partir de la base de los presupuestos para llegar a la utilidad neta del periodo. La utilidad financiera que se revela en los estados financieros. Por aquí no quisiera entretenerme, porque es básicamente partir de los resultados reales, agregarle las partidas que deberían de ponderarse, ya sea a favor o en contra, para llegar finalmente a la utilidad.

Lo cierto del caso es que, por acá ustedes pueden ver en pantalla (ver imagen n.°6) que el dato está fríamente calculado y, está pegando con los ¢1.631.0 millones de utilidad que más adelante vamos a ampliar los detalles de esto (ver imagen n.°6). En este punto me detengo con Carlos por si tuviesen alguna duda, en realidad es un tema muy sucinto relacionado con la liquidación realizada".

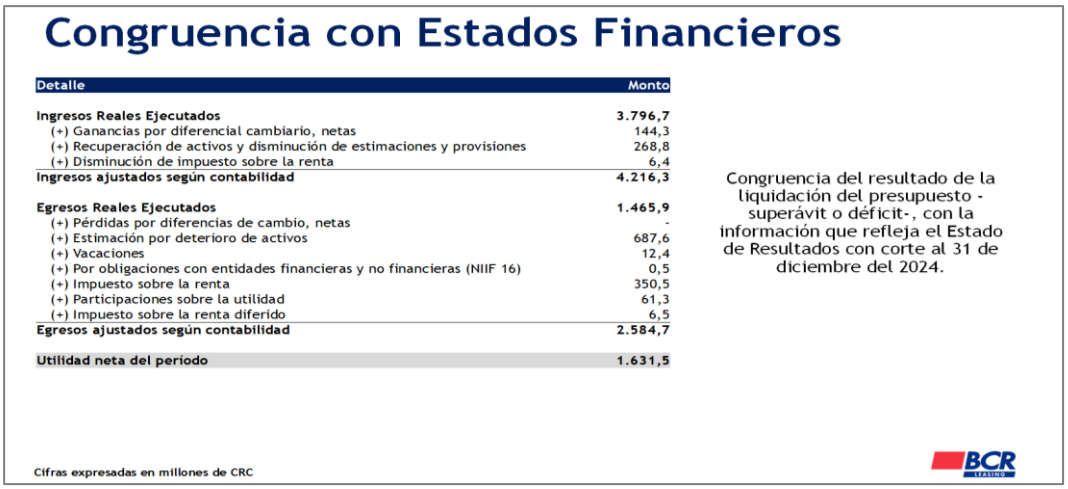

Congruencia con Estados Financieros

Detalle	Monto
Ingresos Reales Ejecutados	**3.796,7**
(+) Ganancias por diferencial cambiario, netas	144,3
(+) Recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	268,8
(+) Disminución de impuesto sobre la renta	6,4
Ingresos ajustados según contabilidad	**4.216,3**
Egresos Reales Ejecutados	**1.465,9**
(+) Pérdidas por diferencias de cambio, netas	-
(+) Estimación por deterioro de activos	687,6
(+) Vacaciones	12,4
(+) Por obligaciones con entidades financieras y no financieras (NIIF 16)	0,5
(+) Impuesto sobre la renta	350,5
(+) Participaciones sobre la utilidad	61,3
(+) Impuesto sobre la renta diferido	6,5
Egresos ajustados según contabilidad	**2.584,7**
Utilidad neta del período	**1.631,5**

Congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto - superávit o déficit-, con la información que refleja el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2024.

Cifras expresadas en millones de CRC

Imagen n.°6. Congruencia con Estados Financieros
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, don **Carlos Phillips** dice: "Gracias. Comentarios, consultas. Don Rafael, don Juan Carlos posterior".

Por su parte, el señor **Rafael Fernández Zamora** acota: "Gracias, don Carlos. Don Fernando, una pregunta. Entendería entonces que la utilidad del cierre del periodo ¿este sería el cierre del periodo o a qué fecha?".

Don **Fernando** responde: "Sería acumulado al mes de diciembre, don Rafael".

Continúa diciendo el señor **Fernández Zamora**: "Sí, al cierre del periodo fue ¿Mil qué? ¿mil cuántos?".

A lo cual, don **Fernando Solano** expresa: "₡1.631.0 millones".

En ese sentido, el señor **Fernández Zamora** dice: "Ok, de eso se capitalizaría a la institución o, le hago la consulta porque es la primera vez que tenemos utilidad de ese nivel. Entendería yo que eso pasa a utilidades acumuladas y disminuye un poco bastante, no sé cómo quedaría la pérdida acumulada que traíamos registrada, creo que queda ya eliminada y quedaríamos con una utilidad como de ₡1.200.0 millones por ahí es la cosa".

El señor **Fernando Solano** acota al respecto: "Sí, señor, se revierte, bueno, se recuperan las pérdidas acumuladas de periodos anteriores".

Por tanto, el señor **Fernández Zamora** indica: "Sí perfecto, eso es muy bueno. Ahora, de cara al Banco o al accionista nuestro, existe alguna política o todavía eso no está definido para…".

Retoma la palabra don **Fernando** y comenta: "Para el reparto de dividendos". Don **Rafael** responde: "Exactamente".

Continúa diciendo el señor **Fernando**: "Sí, para el reparto de dividendos existe una política que tenemos que validar, me parece que ya por nosotros no solo tener utilidad, sino estar dentro del Conglomerado (Financiero BCR) nos debería de aplicar, aunque teniendo en cuenta el giro de negocios de nosotros, en donde deberíamos ser muy intensivos en el uso de capital, tendríamos que sentarnos a negociar.

La norma, lo que dice es que nosotros tendríamos que repartir utilidades que, la cifra ahorita me parece que no la tengo tan precisa, pero tengo un recuerdo que es básicamente algo de ponernos de acuerdo con el Banco, pero lo cierto del caso es que se transfieren los recursos del periodo tras anterior. Entonces nosotros tendríamos que tener utilidad este periodo, el siguiente periodo, para que en el 2028 pudiésemos estar hablando de repartir dividendos relacionados con la utilidad generada en el período 2026. Pero, faltaría tiempo para poder llegar a eso, igual vamos a tomar nota para poder claramente estar preparados para ese momento".

Por último, don **Rafael Fernández** dice: "Gracias, esa era la consulta. Gracias".

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips** expresa: "Don Juan Carlos ya casi te doy la palabra porque creo que don Manfred (Saénz Montero) quería aportar sobre lo que le estaba manifestando ahorita don Fernando. Adelante, don Manfred".

Por su parte, el señor **Manfred Saénz Montero** acota: "Gracias don Carlos. Eran dos temas. Uno tiene que ver con esto que usted menciona, depende de la circunstancia

de la sociedad hemos tenido subsidiarias que anualmente hacen la distribución de utilidades. Hemos tenido sociedades que en algunos periodos han solicitado al accionista, a la Junta del Banco, que en este periodo o en dos periodos, etcétera, no se distribuyen utilidades porque las capitalizan para hacer negocios, entonces eso es variable.

Y el otro tema que aprovecho y me le cuelo ahí a don Juan Carlos, era recordar que había un acuerdo de la Junta Directiva de la Asamblea de Accionistas de que hay una parte del capital que hay que tener para estar utilizando en negocios y que se había solicitado un permiso para utilizarlo el año pasado que estuvo muy tallado los gastos, pero nada más para recordar que tenemos ese acuerdo en la Asamblea de Accionistas ahí, que ahora que hay utilidades en el periodo, para que no se nos olvide. Gracias".

Siendo así, el señor **Phillips Murillo** indica: "Gracias, don Manfred. Don Juan Carlos".

Acto seguido, el señor **Juan Carlos Solís Chinchilla** dice: "Sí, básicamente era lo que ya dijeron en el sentido que si el Banco tenía una política de dividendos como socio de BCR Leasing, que nosotros teníamos cumplir cuál era esa política y entonces con cuánto efectivo íbamos a terminar para poder tener capital de trabajo hacia adelante, pero ya todas fueron contestadas. Muchas gracias".

En ese sentido, el señor **Phillps Murillo** menciona: "Gracias. Don Fernando, pregunta esto que mencionó don Manfred en la última parte de su intervención. Nosotros el capital que habíamos utilizado que era capital operativo y que usamos en la parte de remuneraciones y eso que pedimos la autorización. Eso ya lo reintegramos, no lo hemos reintegrado ¿cómo está esa parte?".

Don **Fernando Solano** responde: "Sí, señor, eso se había reintegrado. En realidad, es capital de negocios que estamos utilizando como capital de trabajo, como capital de operaciones que nosotros le habíamos llamado, pero sí efectivamente, eso se había reintegrado en su totalidad. Nosotros habíamos hecho uso, me parece que, en los meses de julio y agosto, una vez que adquirimos la cartera, ya eso no hubo necesidad y más bien producto de los beneficios que nos generó la compra de la cartera, fue que logramos restituir ese capital.

Y, también, haciendo eco lo que decía don Manfred, nosotros tenemos plenamente identificado cuánto es de capital que nos había girado Banco. De hecho, parte de las gestiones es que cada vez que paga un cliente, nosotros separamos y decimos, esto es intereses y debería de poder utilizarlo, disponer de él como tal y la porción de amortización es restitución de capital, justamente para poder darle vuelta a la maquinita.

Los negocios que se habían concretado con esos recursos, aún los tenemos nosotros. Estamos próximos a cederlos unos al Banco y tenemos que seguir intentando colocar el negocio del BCR. Por ahí hay algunas iniciativas que están en proceso de maduración y esperamos pronto tenerles buenas noticias con relación a eso, pero para que sepan que efectivamente eso que señalaba don Manfred, nosotros sí lo tenemos todavía dentro del radar no se nos ha salido por dicha y más bien gracias por el recordatorio".

Así las cosas, don **Carlos Phillips** expresa: "Gracias. Aprovecho antes de pasar el mes de marzo, abril que habíamos hecho el plan de remedial y yo me había personado ante

una reunión con la Junta Directiva (General) para hacer unas solicitudes. Quisiera preguntarles y creo que es lo más oportuno, como que pedirle nuevamente yo una reunión a esta Junta Directiva y hacerles una presentación de lo que hicimos y lo que se logró, por supuesto, con el apoyo y esfuerzo del Banco, pero como una rendición de cuentas ante ellos por la solicitud que les habíamos pedido oportunamente, que nos ayudaron y nos dieron el voto de apoyo.

Quisiera comentarlo ya que estamos hablando de estos temas, pero creo que me parece muy oportuno poder hacer esto y pedirle a la administración que conocíamos el plan remedial para poder y máxime que en la sesión del mes de diciembre ya sacamos de agenda el tema del plan remedial, creo que sería oportuno y muy honorable de nuestra parte, también llegar a esta reunión de la Junta Directiva, a presentarles ese informe de cierre de lo que pasó. Don Rafael".

En consecuencia, el señor **Rafael Fernández** acota: "Gracias, don Carlos. No sólo me parece honorable, sino me parece oportuno, porque en realidad el Banco nos dio un gran apoyo y es importante que ellos vean que ese apoyo dio frutos y que se logró cubrir las expectativas y más, entonces que faltan cosas por hacer, es importante también que en una presentación de esas se lleve lo que falta por hacer, ser cautos porque estamos en un proceso de mejora continua, pero sí creo que vale la pena también que ellos no solo escuchen las malas noticias, sino también las buenas. Gracias, don Carlos, muy buena sugerencia".

A lo cual, el señor **Phillips** dice: "Así es, perfecto. Algún otro comentario sino adelante, don Fernando".

Finalmente, el señor **Fernando Solano** manifiesta: "Gracias. Continuando por acá en pantalla (ver imagen n.°7), tendríamos los considerandos.

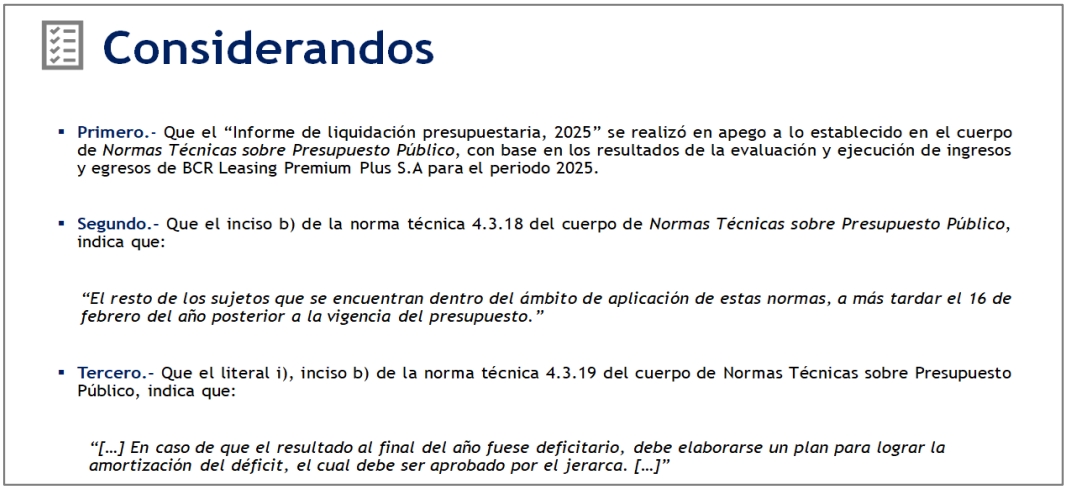

Imagen n.°7. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Y, para esta oportunidad la propuesta de acuerdo sería como primer punto, aprobar el informe de liquidación presupuestaria al corte del 31 de diciembre de BCR Leasing Premium Plus S.A. conforme al documento que acabamos de presentar en atención al SIG 20. Como punto número dos, sería instruir a la Gerencia de la sociedad para que proceda con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría general de la República, de

conformidad con lo que se establece en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos* y como tercer y último punto, sería tomar el acuerdo en firme, teniendo en cuenta que, la información debe ser remitida antes de la siguiente sesión ordinaria".

A lo cual, indica don **Carlos Phillips**: "Estaríamos de acuerdo y acuerdo en firme. ¿Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el informe de liquidación presupuestaria 2025, se realizó en apego a lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, con base en los resultados de la evaluación y ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A para el periodo 2025.

Segundo. Que, el inciso b) de la norma técnica 4.3.18 del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

> *"El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto."*

Tercero. Que, el literal i), inciso b) de la norma técnica 4.3.19 del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

> *"[…] En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. […]"*

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., correspondiente al 31 de diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-20).

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fernando Solano Jiménez** en atención a lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en esta oportunidad, somete a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 22 de enero del 2026, que contiene el informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A. al 31 de diciembre del 2025. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-05. Copia de la información se suministró, de manera

oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúan participando, por medio de la modalidad de telepresencia las señoras Vanessa Campos Calderón; gestora contable y presupuestario y Melissa Zúñiga Varela; asistente contable BCR Leasing Premium Plus S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto h, de la Gerencia de la sociedad, h.1, informe de la evaluación y ejecución presupuestaria del segundo semestre del 2025. Atiende el SIG-05. Es un tema público, igual nos lo presenta don Fernando Solano y están invitadas doña Vanesa Campos (Calderón) y doña Melissa Zúñiga (Varela). Bienvenidos nuevamente, adelante".

Acto seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** externa: "Gracias. Este tema está muy relacionado con el anterior, en pantalla tenemos los antecedentes (ver imagen n.°1).

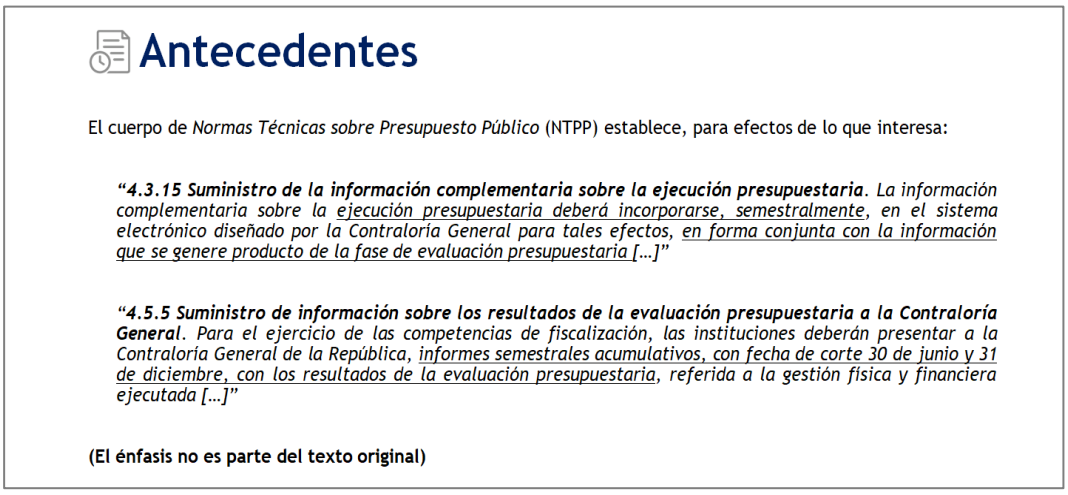

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los objetivos parecidos al tema anterior, cumplir con la normativa que rige la materia presupuestaria y, en este caso sería dar a conocer el informe de ejecución y evaluación del segundo semestre del año anterior 2025 (ver imagen n.°2).

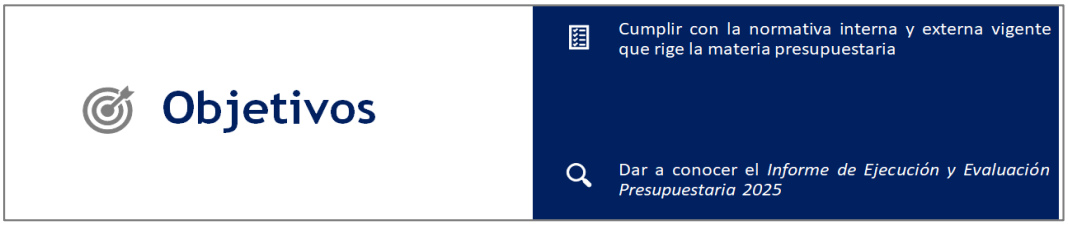

Imagen n.°2. Objetivos
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a lo que es la ejecución del segundo semestre, tenemos en pantalla los ingresos (ver imagen n.°3), esta es exactamente la misma información que vimos en el tema anterior, a menos que quisieran, los pasaría rápido, no habría nada adicional que agregar y lo

dejamos consignando acá para que quede dentro del acta que estaríamos remitiendo a la Contraloría (General de la República) (ver imágenes n.°3 y n.°4)".

Ejecución de Ingresos

Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
	INGRESOS	**3.942.389.979**	**3.799.889.317**	**96,39%**
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.197.283.999**	**1.541.170.859**	**128,72%**
1.3	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1.197.283.999**	**1.541.170.859**	**128,72%**
1.3.1	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.169.285.991**	**1.518.907.897**	**129,90%**
1.3.1.2	**VENTA DE SERVICIOS**	**1.169.285.991**	**1.508.907.897**	**129,90%**
1.3.1.2.03	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**949.813.422**	**826.631.643**	**87,03%**
1.3.1.2.03.01	Servicios financieros	948.552.697	807.531.444	85,13%
1.3.1.2.03.09	Otros servicios financieros y de seguros	1.260.726	19.100.199	1.515,02%
1.3.1.2.04	**ALQUILERES**	**42.554.725**	**35.435.263**	**83,27%**
1.3.1.2.04.02	Alquiler de maquinaria y equipo	-	31.942.357	-
1.3.1.2.04.09	Otros alquileres	42.554.725	3.492.907	8,21%
1.3.1.2.09.00	**OTROS SERVICIOS**	**176.917.844**	**656.840.991**	**371,27%**
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	176.917.844	656.840.991	371,27%
1.3.2	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**27.998.008**	**22.262.961**	**79,52%**
1.3.2.3	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**27.998.008**	**22.262.961**	**79,52%**
1.3.2.3.01	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**27.853.070**	**21.539.650**	**77,33%**
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	27.853.070	21.539.650	77,33%
1.3.2.3.03	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**144.938**	**723.311**	**499,05%**
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	144.938	723.311	499,05%
2.0.0.0.00.00	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2.745.105.979**	**2.258.718.458**	**82,28%**
2.1.0.0.00.00	**VENTA DE ACTIVOS**	**2.745.105.979**	**2.258.718.458**	**82,28%**
2.1.2.0.00.00	**VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**2.745.105.979**	**2.258.718.458**	**82,28%**
2.1.2.9.00.00	Venta de otros activos intangibles	2.745.105.979	2.258.718.458	82,28%

Imagen n.°3. Ejecución de Ingresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Ejecución de Egresos

Cuenta	Partidas Presupuestarias	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	626.381.473	424.817.111	67,82%
1	SERVICIOS	853.669.645	321.685.530	37,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000	54.613	3,64%
3	INTERESES Y COMISIONES	515.000.000	477.341.316	92,69%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.938.534.360	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.304.500	627.033	11,82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
	Total Egresos Presupuestarios	**3.942.389.979**	**1.224.525.604**	**31,06%**

Imagen n.°4. Ejecución de Egresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Además, el señor **Solano Jiménez** indica: "Otro tema que establece la norma que hay que adicionar es, el tema del manejo de plazas, en materia propiamente de lo que es remuneraciones, recordemos que nosotros hicimos algunos ajustes en lo que era la estructura, incluso se reconfiguraron algunas de las plazas que teníamos, algunas a la baja, otras al alza y también se habilitó una plaza, todo eso fue en la reestructuración organizacional que presentamos en el mes de setiembre anterior.

En total, tenemos 14 plazas ocupadas, siete vacantes, para un total de 21 plazas con las categorías y los salarios que se muestran en pantalla (ver imagen n.°5) y tal vez importante señalar las vacancias. Tenemos la vacancia de la Jefatura Financiera, también dos profesionales que estos son dos ejecutivos corporativos e institucionales y, tres recursos profesionales en donde por ahí tenemos un analista de crédito, un gestor de continuidad y negocio y un ejecutivo pymes, si mal no recuerdo y también tenemos otro técnico que este es un técnico de formalización.

Esas serían las plazas que en ese momento tenemos vacantes y que próximamente estaremos presentando a esta Junta (Directiva) una propuesta para ocupar

algunas de ellas y fortalecer las capacidades que tiene la sociedad. Relevante que, la cantidad de plazas aprobadas equivale a un 33 %, más bien están vacantes a un 33 % del total, mis disculpas.

Plazas y remuneraciones

Puesto	Categoría	Ocupadas	Vacantes	Salario
Gerente general	8	1	0	4.566.383
Auditor interno	7	1	0	3.328.255
Jefe de oficina	6	1	1	2.671.796
Profesional	5	2	2	1.861.700
Profesional	5	5	3	1.527.377
Técnico	3	2	1	910.463
Asistente técnico	3	1	0	776.786
Asistente administrativo	2	1	0	647.329
Totales		**14**	**7**	

- Derivado del ajuste en la estructura organizacional, se iniciaron varios procesos de selección y reclutamiento para fortalecer diversas áreas de la sociedad, en procura de mejorar las capacidades operativas.
- Al cierre del 2025, el 33% de las plazas aprobadas se encontraba vacante

Imagen n.°5. Plazas y remuneraciones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Otro tema que es relevante hacer del conocimiento de ustedes es el tema de dietas, en pantalla tenemos cuáles fueron las cantidades de sesiones que se tuvieron por cada uno de los meses (ver imagen n.°6), el total de las dietas y los montos pagados. Recordar que, tuvimos cuatro meses con sesiones extraordinarias en mayo, junio, agosto y setiembre, mayo y junio a propósito de lo que se estuvo trabajando acerca del plan remedial y, en los meses de agosto y setiembre, temas relacionados principalmente con los movimientos que se dieron en la gerencia y, la adquisición de la cartera de arrendamientos.

Algo que también podría llamar la atención de ustedes es que, para el mes de setiembre tenemos 11 dietas totales, que eso podría no cuadrar con la multiplicación que podría darse de estos números de acá en cantidad de sesiones y miembros, pero eso se debe a que en la sesión 15-25 no contamos con la participación de doña Maybelle Alvarado (Desanti) debido a que había presentado su renuncia.

Otro tema es relacionado con los incentivos que particularmente esta sociedad únicamente cuenta con lo que es el aguinaldo, y por acá en pantalla vemos la desagregación por meses para un total de ¢24.871.114.0 erogados durante el año anterior (ver imagen n.°6).

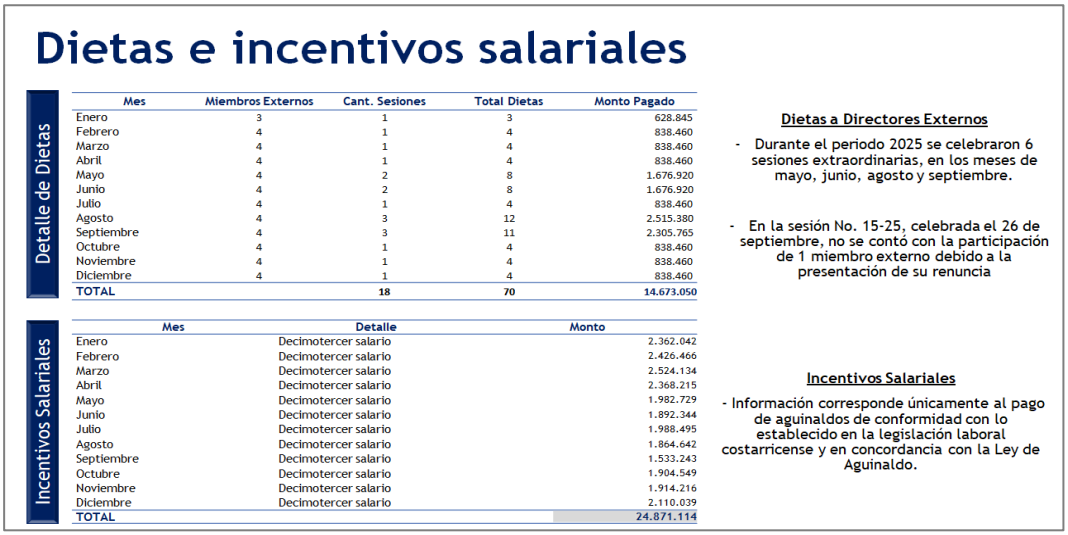

Dietas e incentivos salariales

Detalle de Dietas

Mes	Miembros Externos	Cant. Sesiones	Total Dietas	Monto Pagado
Enero	3	1	3	628.845
Febrero	4	1	4	838.460
Marzo	4	1	4	838.460
Abril	4	1	4	838.460
Mayo	4	2	8	1.676.920
Junio	4	2	8	1.676.920
Julio	4	1	4	838.460
Agosto	4	3	12	2.515.380
Septiembre	4	3	11	2.305.765
Octubre	4	1	4	838.460
Noviembre	4	1	4	838.460
Diciembre	4	1	4	838.460
TOTAL		18	70	14.673.050

Dietas a Directores Externos

- Durante el periodo 2025 se celebraron 6 sesiones extraordinarias, en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre.
- En la sesión No. 15-25, celebrada el 26 de septiembre, no se contó con la participación de 1 miembro externo debido a la presentación de su renuncia

Incentivos Salariales

Mes	Detalle	Monto
Enero	Decimotercer salario	2.362.042
Febrero	Decimotercer salario	2.426.466
Marzo	Decimotercer salario	2.524.134
Abril	Decimotercer salario	2.368.215
Mayo	Decimotercer salario	1.982.729
Junio	Decimotercer salario	1.892.344
Julio	Decimotercer salario	1.988.495
Agosto	Decimotercer salario	1.864.642
Septiembre	Decimotercer salario	1.533.243
Octubre	Decimotercer salario	1.904.549
Noviembre	Decimotercer salario	1.914.216
Diciembre	Decimotercer salario	2.110.039
TOTAL		24.871.114

Incentivos Salariales

- Información corresponde únicamente al pago de aguinaldos de conformidad con lo establecido en la legislación laboral costarricense y en concordancia con la Ley de Aguinaldo.

Imagen n.°6. Dietas e incentivos salariales
Fuente: Gerencia de la sociedad

Adicional a esto, entramos en la parte de lo que es propiamente la evaluación y la integración del presupuesto con la estrategia. En pantalla tenemos los objetivos estratégicos (ver imagen n.°7), esto es una diapositiva que recurrentemente hemos presentado a propósito de temas de plan estratégico, sus correspondientes indicadores, sus pesos y sus metas para este año, en donde por aquí incluso podríamos adelantar el resultado, que la próxima sesión estaríamos presentando de forma oficial, pero con tema de presupuesto, nos es relevante poderlo traer también a colación, principalmente relacionado con la asignación y ejecución de presupuesto para cada uno de los objetivos estratégicos.

En realidad, la ejecución está alineada con lo que es el gasto, tenemos un 31 % y, finalmente el logro a nivel del plan estratégico se situó en el 80,25 % con los responsables de cada una de esas áreas. Eso principalmente motivado por la adquisición de la cartera que nos permitió recobrar números positivos en lo que son el conjunto de indicadores asociados al objetivo número uno, en donde el 30 % se logró, no así, el tema de lo que es la colocación meta, que tuvimos algunos retos importantes. No obstante, los resultados que derivaron de esa compra de la cartera fueron suficientes para atenuar un poco esos resultados, al menos desde la parte de resultados financieros.

Y, otro tema es en cuanto a la evaluación de clima, en donde por ahí tenemos una situación. Este dato, dicho sea de paso, está calculado sobre una base del 90 % por algunas contingencias que estaríamos ampliando en la próxima sesión de rendición de cuentas propias del plan estratégico, que en este momento no quisiera ahondar en ellos porque estamos viendo más que toda la materia presupuestaria para no alargar más esta sesión.

Cumplimiento de objetivos y metas 2025

Objetivos estratégico		Indicadores Estratégicos	Método de cálculo	Peso	Metas 2025	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	% Logro	Responsable
1. Rentabilidad y estabilidad	1.1.	Utilidad antes de impuestos	Resultado operacional neto antes impuestos y participaciones sobre la utilidad	10,0%	CRC 1.962 millones	2.631	627	24%	10,0%	Jefatura de Finanzas
	1.2.	Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad neta / Patrimonio al cierre del periodo	10,0%	47%				10,0%	
	1.3.	Índice de eficiencia operativa	Gastos administrativos / Resultado operacional bruto	10,0%	33%				10,0%	
2. Modelo comercial y diversificación de carteras	2.1.	Colocación meta	Monto formalizado	20,0%	CRC 37.575 millones	332	150	45%	10,4%	Jefatura Comercial
	2.2.	Operativizar segmento Pyme	Según cronograma de trabajo	10,0%	100%				6,1%	
3. Experiencia del cliente	3.1.	Cliente interno (satisfacción laboral)	Evaluación de clima organizacional	0,0%	>=92%	324	150	46%	ND	Gerencia General
4. Gestión eficiente	4.1.	Cartera al día	Cartera de Crédito al día / Cartera de Crédito total	10,0%	>96%	327	149	46%	5,8%	Jefatura de Finanzas
	4.2.	Adquisición de sistema	Según cronograma de trabajo	10,0%	100%				10,0%	Gerencia General
5. Desarrollo y Sotenibilidad	5.1.	Negocios de sostenibilidad ambiental	Monto formalizado	10,0%	CRC 1.200 millones	329	149	45%	10,0%	Jefatura Comercial
				90,0%	Total	3.942	1.225	31%	80,3%	

Imagen n.°7. Cumplimiento de objetivos y metas 2025
Fuente: Gerencia de la sociedad

Algo importante también son las medidas correctivas, no todo ha sido bueno, nosotros somos conscientes de los retos que hemos enfrentado y de cómo abordarlos. Por acá es un resumen de lo que ustedes ya conocen que hemos hecho. Fase uno podríamos ubicarla en una línea de tiempo dentro del primer semestre de 2025 y fase dos dentro del segundo, en fase uno se trabajó el plan remedial que tenía varias vertientes que aplicaban en diversos ejes. Estaba el eje de liquidez, estaba el eje de rentabilidad, el estratégico y también hicimos un ajuste en lo que es el modelo de fondeo en donde nos movimos de un esquema de cesión por descuento a un esquema de cesión a la par, sustituyendo el ingreso de descuento de cartera por una comisión de vehículo originador.

De la mano con estos cambios se dio una actualización no solo en el plan estratégico, sino en el plan comercial con fundamento en aquella oportunidad, la revisión que se hizo a la baja de las proyecciones. También se trabajó en la contención de gastos. Recordarán que hubo una atomización de la estructura organizacional, algún congelamiento temporal de plazas, reducciones salariales e incluso la opción de teletrabajo.

Ya para la fase dos, en donde el principal promotor de esta segunda fase fue la adquisición de esta cartera de arrendamiento madura que nosotros, recordar, teníamos capacidades pensadas en una cartera bastante joven, algunos procesos no los teníamos tan maduros y bueno, tuvimos que madurarlos a fuerza durante estos últimos meses, eso demandó la revisión de capacidades operativas.

Trabajamos en un rediseño organizacional, hicimos algunos ajustes por ahí y se aprobó por parte de este órgano colegiado, el fortalecimiento de algunos equipos. Se dio la adquisición e implementación del sistema especializado en la industria de arrendamiento, que esto es un tema no menor, fue un esfuerzo muy importante, demandó muchos recursos, incluso se tuvieron que hacer dos implementaciones. Recordarán que una fue producto de la adquisición de la cartera y ya después por algunas situaciones que tuvimos con el proveedor, tuvimos que hacer una contratación de urgencia para poderlo tener dentro de una infraestructura que cumpliese con todos los requerimientos de ciberseguridad establecidos a lo interno del Conglomerado.

Adicional a ello, se dio la habilitación de nuevos procesos y una reingeniería de los procesos actuales, producto de lo que ya mencionaba anteriormente, que la cartera era madura, la que compramos y tuvimos que adaptarnos a ello y finalmente, también estuvimos trabajando en la contratación de proveedores estratégicos para tercerizar algunos servicios que son muy necesarios el que una arrendadora los tenga y que nosotros carecíamos de ellos, pero bueno, dichosamente ya nosotros contamos con algunos de estos.

Otros están en proceso en una fase bastante adelantada y esperamos que en un plazo no mayor al mes de febrero ya logremos finalizar las contrataciones con estos proveedores (ver imagen n.°8). En este punto me detengo por si hubiese alguna duda".

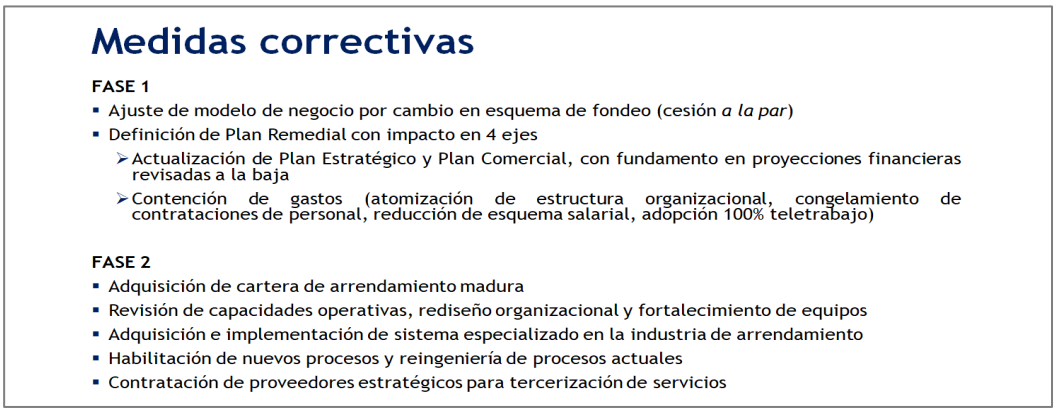

Imagen n.°8. Medidas correctivas
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, el señor **Carlos Phillips** dice: "Don Rafael".

En ese sentido, el señor **Rafael Fernández Zamora** acota: "Don Fernando, de cuánto estamos hablando de que se les paga a estos proveedores ahorita en este momento más o menos para tener una idea".

Don **Fernando Solano** consulta: "Perdón, ¿está hablando de proveedor de sistema o alguno de los proveedores…?".

Interviene el señor **Fernández Zamora** e indica: "Sí, los proveedores externos en temas de proveedores externos, cuánto se está…".

Así las cosas, don **Fernando Solano** aclara: "En los proveedores externos ahorita tenemos una facturación cercana a los ¢4.0 millones por la suscripción del sistema. También por ahí tenemos una bolsa de horas, que esa bolsa de horas es por demanda y va a depender de las necesidades de personalización que requiramos. Nosotros sí ocupamos algunas personalizaciones para poder hacer el envío de información, por ejemplo, el *Data Lake* que requieren los compañeros de cumplimiento, algunas integraciones con Banco para hacer algunos débitos, utilizar los servicios de mensajería, pero bueno…".

Agrega el señor **Rafael Fernández**: "Y, ¿para cuándo está la terminación de esa parte más o menos?".

En respuesta a la consulta, don **Fernando** comenta: "Sí, eso forma parte don Rafael, del plan estratégico nuestro, en donde el plan estratégico de 2025 lo que teníamos era la adquisición de un sistema, ese sistema ya lo tenemos.

Entonces, ahora el indicador para el 2026 es la integración de esa herramienta con otras herramientas que vengan a potenciar nuestras capacidades y eso ya lo he dicho antes, nosotros deberíamos de promover la automatización de todo ojalá por encima de los procesos operativos y estamos abocados a eso.

Sobre eso, estamos trabajando en un plan de trabajo que incluso forma parte del SIG (Sistema de Información Gerencial), en donde nosotros estaríamos presentándoles a ustedes de forma, me parece que era trimestral, el avance de ese plan de tecnología nuestro, en donde algunas iniciativas podrían estar incluso dentro del PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) con la gobernanza que tiene Banco, pero otras podrían ser más internas".

El señor **Rafael** agradece la respuesta e indica: "Eso es bien importante para qué se vea que, como Leasing es una empresa nueva que se están automatizando muchos de los procesos que se podrían estar haciendo manuales. Entonces, se están operativizando y eso sería bueno tener la estadística de qué porcentaje de los procesos de Leasing están, siguen siendo operativos, ojalá en ese plan lo tengas en cuenta, cuántos están, son operativos y cuántos ya son pasados a la parte tecnológica, sobre todo, con el uso también de IA que me imagino, eso puede ayudarnos bastante a mejorar esa parte. Nada más lo dejo como un comentario para que lo tomes en cuenta, gracias".

Por su parte, el señor **Solano Jiménez** externa: "Claro que sí. Muchísimas gracias".

El señor **Carlos Phillps** indica: "Gracias, don Rafael. ¿Algún otro comentario? Adelante, don Fernando".

Finalmente, el señor **Fernando Solano** manifiesta: "Gracias en pantalla tendríamos los considerandos para este tema particular (ver imagen n.°9).

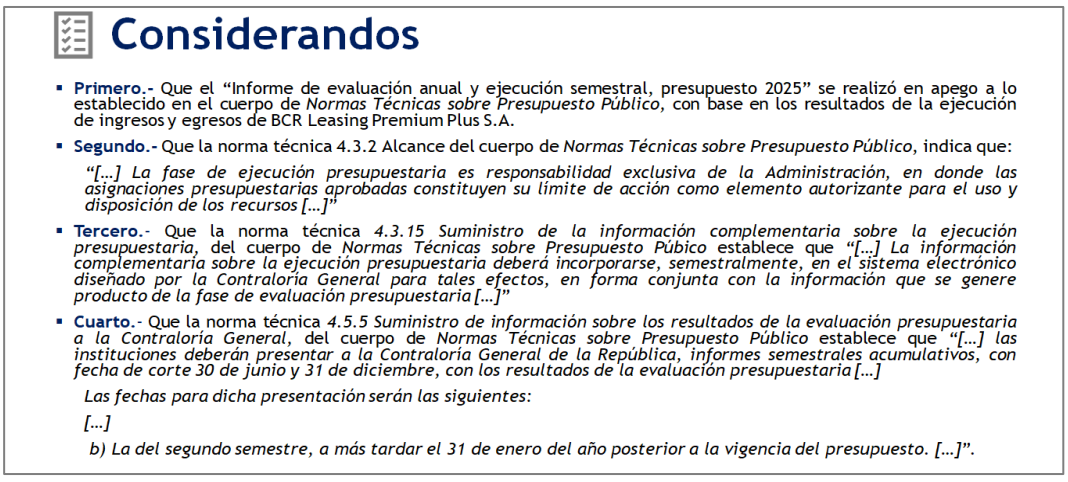

Considerandos

- **Primero.-** Que el "Informe de evaluación anual y ejecución semestral, presupuesto 2025" se realizó en apego a lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, con base en los resultados de la ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A.
- **Segundo.-** Que la norma técnica 4.3.2 Alcance del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

  "[…] La fase de ejecución presupuestaria es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos […]"
- **Tercero.-** Que la norma técnica *4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria*, del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* establece que *"[…] La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria […]"*
- **Cuarto.-** Que la norma técnica *4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General*, del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* establece que *"[…] las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria […]*

  Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

  […]

  b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. […]".

Imagen n.°9. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Y en esta ocasión, la propuesta de acuerdo sería como primer punto dar por conocido el informe de ejecución y evaluación presupuestaria con corte al 31 de diciembre de BCR Leasing Premium Plus, conforme a lo que acabamos de presentar, en atención del SIG-05. Y como segundo punto sería autorizar a la Gerencia de la sociedad a proceder con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo que establece el cuerpo de *Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público* y, como tercer y último punto, sería tomar el acuerdo en firme, teniendo en cuenta que esta información debemos remitirla a más tardar el 31 de este mes".

Así las cosas, el señor **Carlos Phillps** consulta: "Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el informe de evaluación anual y ejecución semestral, presupuesto 2025 se realizó en apego a lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público,* con base en los resultados de la ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Segundo. Que, la norma técnica 4.3.2 Alcance del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

> *"[…] La fase de ejecución presupuestaria es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos […]"*

Tercero. Que, la norma técnica *4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria,* del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Púbico* establece que:

> *"[…] La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria […]"*

Cuarto. Que, la norma técnica *4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General,* del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* establece que:

> *"[…] las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria […]*
>
> *Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:*
>
> *[…]*
>
> *b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. […]".*

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., al 31 de diciembre del 2025 conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-05).

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 20 de enero del 2026, que contiene los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a diciembre del 2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Para la presentación de este tema, continúan participando, por medio de la modalidad de telepresencia las señoras Vanessa Campos Calderón; gestora contable y presupuestario y Melissa Zúñiga Varela; asistente contable BCR Leasing Premium Plus S.A.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad:

Antecedentes

La presentación del informe financiero ante la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A. es un compromiso adquirido por la administración según se dispone en el SIG-03 del Sistema de Información Gerencial, aprobado para el año 2025, mediante artículo XIII de la sesión 18-25 celebrada el 18 de diciembre de 2025.

En atención a lo establecido en el numeral 10, artículo 25 del acuerdo Conassif 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, interesa señalar lo siguiente:

- *Cambios contables del periodo: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Estimaciones contables: Se presentan variaciones alineadas con las variaciones de la cartera de crédito.*
- *Ajustes producto del proceso de auditoría: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Evaluación de la continuidad del negocio: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*

- *Cumplimiento de leyes y obligaciones: No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.*

Objetivos

- *Presentar el resultado financiero de la sociedad*
- *Brindar información veraz, oportuna y suficiente*
- *Atender SIG-03*

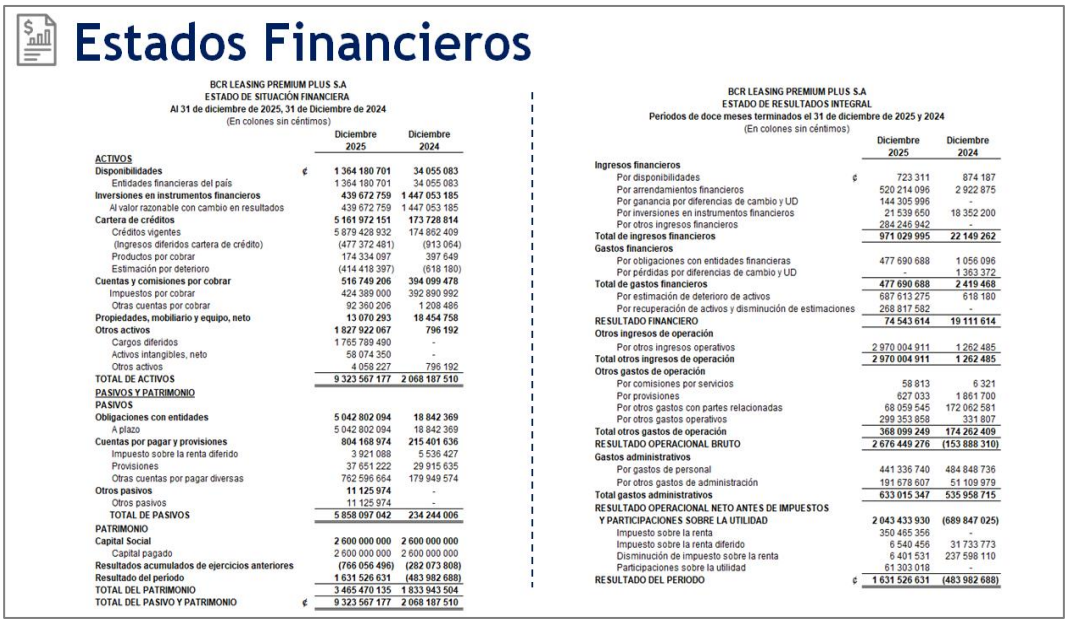

Estados Financieros

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025, 31 de Diciembre de 2024
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2025	Diciembre 2024
ACTIVOS			
Disponibilidades	¢	1 364 180 701	34 055 083
Entidades financieras del país		1 364 180 701	34 055 083
Inversiones en instrumentos financieros		439 672 759	1 447 053 185
Al valor razonable con cambio en resultados		439 672 759	1 447 053 185
Cartera de créditos		5 161 972 151	173 728 814
Créditos vigentes		5 879 428 932	174 862 409
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(477 372 481)	(913 064)
Productos por cobrar		174 334 097	397 649
Estimación por deterioro		(414 418 397)	(618 180)
Cuentas y comisiones por cobrar		516 749 206	394 099 478
Impuestos por cobrar		424 389 000	392 890 992
Otras cuentas por cobrar		92 360 206	1 208 486
Propiedades, mobiliario y equipo, neto		13 070 293	18 454 758
Otros activos		1 827 922 067	796 192
Cargos diferidos		1 765 789 490	-
Activos intangibles, neto		58 074 350	-
Otros activos		4 058 227	796 192
TOTAL DE ACTIVOS		9 323 567 177	2 068 187 510
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con entidades		5 042 802 094	18 842 369
A plazo		5 042 802 094	18 842 369
Cuentas por pagar y provisiones		804 168 974	215 401 636
Impuesto sobre la renta diferido		3 921 088	5 536 427
Provisiones		37 651 222	29 915 635
Otras cuentas por pagar diversas		762 596 664	179 949 574
Otros pasivos		11 125 974	-
Otros pasivos		11 125 974	-
TOTAL DE PASIVOS		5 858 097 042	234 244 006
PATRIMONIO			
Capital Social		2 600 000 000	2 600 000 000
Capital pagado		2 600 000 000	2 600 000 000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(766 056 496)	(282 073 808)
Resultado del período		1 631 526 631	(483 982 688)
TOTAL DEL PATRIMONIO		3 465 470 135	1 833 943 504
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	9 323 567 177	2 068 187 510

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos financieros			
Por disponibilidades	¢	723 311	874 187
Por arrendamientos financieros		520 214 096	2 922 875
Por ganancia por diferencias de cambio y UD		144 305 996	-
Por inversiones en instrumentos financieros		21 539 650	18 352 200
Por otros ingresos financieros		284 246 942	-
Total de ingresos financieros		971 029 995	22 149 262
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		477 690 688	1 056 096
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD		-	1 363 372
Total de gastos financieros		477 690 688	2 419 468
Por estimación de deterioro de activos		687 613 275	618 180
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		268 817 582	-
RESULTADO FINANCIERO		74 543 614	19 111 614
Otros ingresos de operación			
Por otros ingresos operativos		2 970 004 911	1 262 485
Total otros ingresos de operación		2 970 004 911	1 262 485
Otros gastos de operación			
Por comisiones por servicios		58 813	6 321
Por provisiones		627 033	1 861 700
Por otros gastos con partes relacionadas		68 059 545	172 062 581
Por otros gastos operativos		299 353 858	331 807
Total otros gastos de operación		368 099 249	174 262 409
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		2 676 449 276	(153 888 310)
Gastos administrativos			
Por gastos de personal		441 336 740	484 848 736
Por otros gastos de administración		191 678 607	51 109 979
Total gastos administrativos		633 015 347	535 958 715
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		2 043 433 930	(689 847 025)
Impuesto sobre la renta		350 465 356	-
Impuesto sobre la renta diferido		6 540 456	31 733 773
Disminución de impuesto sobre la renta		6 401 531	237 598 110
Participaciones sobre la utilidad		61 303 018	-
RESULTADO DEL PERIODO	¢	1 631 526 631	(483 982 688)

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 30 del acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera*, señala que:

> *"La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF […]".*

Segundo. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 7 indica que la Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR son los órganos superiores deliberativos y de dirección de cada empresa subsidiaria. Además, en el artículo 10 se indican, entre otras, las siguientes funciones de la Junta Directiva:

- ✓ Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

- ✓ Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el *Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese*
- ✓ Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera*.

Tercero. Que, la Auditoría Interna de la subsidiaria realizó la revisión preliminar de las cifras a los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2025, conforme a su plan anual de labores. Dicha tarea se estará complementando una vez que el auditor se reincorpore a sus labores.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 01-26, celebrada el 22 de diciembre del 2025, fue presentada la información financiera con corte al 31 de diciembre del 2025.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros mensuales de BCR Leasing Premium Plus S.A. con corte al mes de diciembre de 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene los estados financieros intermedios no auditados de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a diciembre del 2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Para tales efectos, se mantiene la participación por la modalidad de telepresencia de las señoras Vanessa Campos Calderón; gestora contable y presupuestario y Melissa Zúñiga Varela; asistente contable BCR Leasing Premium Plus S.A.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad:

Antecedentes

La presentación del informe financiero ante la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A. es un compromiso adquirido por la administración según se dispone en el SIG-03 del Sistema de Información Gerencial, aprobado para el año 2025, mediante artículo XIII de la sesión 18-25 celebrada el 18 de diciembre de 2025.

En atención a lo establecido en el numeral 10, artículo 25 del acuerdo Conassif 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, interesa señalar lo siguiente:

- *Cambios contables del periodo: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*

- *Estimaciones contables: Se presentan variaciones alineadas con las variaciones de la cartera de crédito.*
- *Ajustes producto del proceso de auditoría: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Evaluación de la continuidad del negocio: No se presenta ningún ajuste para el periodo.*
- *Cumplimiento de leyes y obligaciones: No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.*

Objetivos

Presentar el resultado financiero de la sociedad

Brindar información veraz, oportuna y suficiente

Atender SIG-03

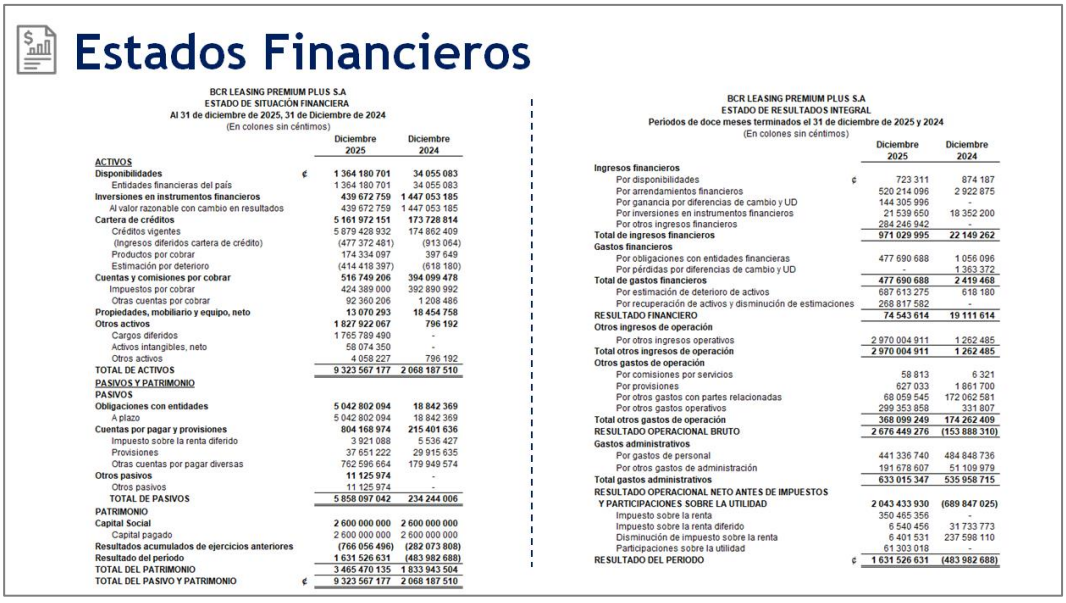

Estados Financieros

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025, 31 de Diciembre de 2024
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2025	Diciembre 2024
ACTIVOS			
Disponibilidades	¢	1 364 180 701	34 055 083
Entidades financieras del país		1 364 180 701	34 055 083
Inversiones en instrumentos financieros		439 672 759	1 447 053 185
Al valor razonable con cambio en resultados		439 672 759	1 447 053 185
Cartera de créditos		5 161 972 151	173 728 814
Créditos vigentes		5 679 428 932	174 862 409
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(477 372 481)	(913 064)
Productos por cobrar		174 334 097	397 649
Estimación por deterioro		(414 418 397)	(618 180)
Cuentas y comisiones por cobrar		516 749 206	394 099 478
Impuestos por cobrar		424 389 000	392 890 992
Otras cuentas por cobrar		92 360 206	1 208 486
Propiedades, mobiliario y equipo, neto		13 070 293	18 454 758
Otros activos		1 827 922 067	796 192
Cargos diferidos		1 765 789 490	-
Activos intangibles, neto		58 074 350	-
Otros activos		4 058 227	796 192
TOTAL DE ACTIVOS		9 323 567 177	2 068 187 510
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con entidades		5 042 802 094	18 842 369
A plazo		5 042 802 094	18 842 369
Cuentas por pagar y provisiones		804 168 974	215 401 636
Impuesto sobre la renta diferido		3 921 088	5 536 427
Provisiones		37 651 222	29 915 635
Otras cuentas por pagar diversas		762 596 664	179 949 574
Otros pasivos		11 125 974	-
Otros pasivos		11 125 974	-
TOTAL DE PASIVOS		5 858 097 042	234 244 006
PATRIMONIO			
Capital Social		2 600 000 000	2 600 000 000
Capital pagado		2 600 000 000	2 600 000 000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(766 056 496)	(282 073 808)
Resultado del período		1 631 526 631	(483 982 688)
TOTAL DEL PATRIMONIO		3 465 470 135	1 833 943 504
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	9 323 567 177	2 068 187 510

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos financieros			
Por disponibilidades	¢	723 311	874 187
Por arrendamientos financieros		520 214 096	2 922 875
Por ganancia por diferencias de cambio y UD		144 305 996	-
Por inversiones en instrumentos financieros		21 539 650	18 352 200
Por otros ingresos financieros		284 246 942	-
Total de ingresos financieros		971 029 995	22 149 262
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		477 690 688	1 056 096
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD		-	1 363 372
Total de gastos financieros		477 690 688	2 419 468
Por estimación de deterioro de activos		687 613 275	618 180
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		268 817 582	-
RESULTADO FINANCIERO		74 543 614	19 111 614
Otros ingresos de operación			
Por otros ingresos operativos		2 970 004 911	1 262 485
Total otros ingresos de operación		2 970 004 911	1 262 485
Otros gastos de operación			
Por comisiones por servicios		58 813	6 321
Por provisiones		627 033	1 861 700
Por otros gastos con partes relacionadas		68 059 545	172 062 581
Por otros gastos operativos		299 353 858	331 807
Total otros gastos de operación		368 099 249	174 262 409
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		2 676 449 276	(153 888 310)
Gastos administrativos			
Por gastos de personal		441 336 740	484 848 736
Por otros gastos de administración		191 678 607	51 109 979
Total gastos administrativos		633 015 347	535 958 715
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		2 043 433 930	(689 847 025)
Impuesto sobre la renta		350 465 356	-
Impuesto sobre la renta diferido		6 540 456	31 733 773
Disminución de impuesto sobre la renta		6 401 531	237 598 110
Participaciones sobre la utilidad		61 303 018	-
RESULTADO DEL PERIODO	¢	1 631 526 631	(483 982 688)

Acto seguido se suspende la comunicación con las señoras Vanessa Campos y Melissa Zúñiga.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 30 del acuerdo *Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera,* señala que:

> *"La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF […]".*

Segundo. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 7 indica que la Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR son los órganos superiores deliberativos y de dirección de cada empresa subsidiaria. Además, en el artículo 10 se indican, entre otras, las siguientes funciones de la Junta Directiva:

- ✓ Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- ✓ Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese
- ✓ Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

Tercero. Que, la Auditoría Interna de la subsidiaria realizó la revisión preliminar de las cifras a los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2025, conforme a su plan anual de labores. Dicha tarea se estará complementando una vez que el auditor se reincorpore a sus labores.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 01-26, celebrada el 22 de diciembre del 2025, fue presentada la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros intermedios no auditados de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta oficio 80 (DJ-0019-2026), fechado 7 de enero del 2026, suscrito por los señores Jeaustin Matamoros Araya, Christian Zamora Pérez y la señora María Jesús Induni Vizcaino, del Órgano Decisor, de la División Jurídica, de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona, en calidad de gerente general a.i. de la sociedad, mediante el cual se realiza solicitud de información relacionada con BCR Leasing Premium Plus S.A., la cual, deberá ser enviada en un plazo de diez días hábiles, posteriores a la recepción del oficio.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio 80 (DJ-0019-2026), en mención:

> ***Asunto:*** *Solicitud de información.*
>
> *De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a esta Contraloría General mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y con fundamento en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que garantiza el acceso y disposición de información, se solicita:*

1. *Indicar si BCR Leasing Premium Plus S.A. contó con alguna disposición administrativa en vigencia desde el 6 de enero de 2023 sobre ejecución presupuestaria. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar la fecha de entrada en vigencia de la disposición y aportar copia de la misma.*

2. *Indicar de manera concreta, las funciones del Gerente General de BCR Leasing Premium Plus S.A. del 6 de enero del año 2023 al 5 de enero de 2024, en la fase de ejecución de presupuesto de dicha sociedad.*

3. *En relación con el aporte de capital social por 350 millones de colones realizada al BCR Leasing Premium Plus S.A. en fecha 31 de enero de 2023, indicar si para su ejecución, que por devengo se realizó a partir del 15 de enero de dicho año, el Gerente General emitió alguna autorización o visto bueno para su utilización inicial o posterior.*

4. *En el oficio n.° BCRL-10-137-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, se indicó lo siguiente: "(...) La dinámica de ejecución de gasto para salarios, dietas y contribuciones patronales consistía en mantener los recursos suficientes disponibles en la cuenta corriente de la sociedad a fin de que el Banco de Costa Rica pudiese debitarlos para hacer los pagos correspondientes. Previo a ello**, la sociedad recibía de parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en calidad de área rectora de esta materia a lo interno del Conglomerado Financiero BCR, el detalle de los pagos por aplicar**; lo cual correspondía a la planilla de la sociedad, misma que fue fortaleciéndose durante el año 2023 en línea con el plan de aprovisionamiento de personal." (El subrayado es propio).*

En relación con el citado oficio y concretamente sobre la fase resaltada, sírvase indicar: a) a quién dirigía la Gerencia Corporativa de Capital Humano dichas solicitudes; b) si la Gerencia General tenía conocimiento respecto de dichas solicitudes de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

5. *Por último, en caso de que se indique en su respuesta que la Gerencia General no correspondía al órgano interno de la sociedad que autorizaba el uso de los fondos de los 350 millones de colones aludidos con anterioridad, sírvase indicar sobre cuál unidad, órgano o persona, recaía dicha responsabilidad y cuál unidad, órgano o persona efectuó dichas autorizaciones.*

Los documentos solicitados deberán remitirse a esta División Jurídica dentro de un plazo de ***DIEZ DÍAS HÁBILES*** *contados a partir del recibo del presente oficio, so pena de incurrir en lo dispuesto en el artículo 69 de nuestra Ley Orgánica, el cual de forma expresa menciona que quien incumpliere injustificadamente órdenes que hayan sido cursadas por la Contraloría General de la República se expone a incurrir en falta grave por desobediencia, con las consecuencias sancionatorias que ello implique.*

Se comunica que la información podrá ser remitida de manera digital, tomando en consideración que la misma no debe superar el peso de los 20 MB de memoria, además debe venir en formato abierto (pdf, txt o imagen) y no debe contener archivos comprimidos.

Para remitir la información solicitada, sírvase enviarla al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr En caso de tener alguna inquietud con esta solicitud, puede comunicarse a través del número telefónico: 2501-8582.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** indica: "Pasamos al punto i, *Correspondencia,* punto i.1, oficio DJ-0019-2026 de la Contraloría General de la República sobre la solicitud de información, es un tema público. Lo presenta don Fernando".

Acto seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** externa: "Este es un oficio que lo que requiere es información adicional a la que con anterioridad se nos ha estado requiriendo de parte del Órgano Contralor y que está estrictamente relacionado con lo sucedido en 2023 respecto del manejo presupuestario que se dio, ya el análisis que se estaba haciendo,

entendemos que ya escaló, porque las personas que ahora firman no son directamente los inspectores de Contraloría, sino que es el departamento jurídico y firman como órgano decisor.

Esto es un requerimiento de información que tiene que entregarse hoy y lo único que tengo pendiente es que me habiliten la carpeta para poder subir todas las evidencias, porque no solo piden información, sino que se adjunten algunos documentos adicionales. Algo que es importante y para mí es llamativo, porque están preguntando cosas que ya habían preguntado, entonces básicamente lo que estamos haciendo es, siendo consistentes con las respuestas que ya hemos dado, aportando incluso los mismos documentos, claramente, para que no haya donde perderse. Pero eso es básicamente el objetivo de este requerimiento de información. Y don Carlos, con relación a este punto, el i.1, básicamente este es el oficio que queríamos presentar en esta oportunidad".

Siendo así, el señor **Phillips Murillo** señala: "Perfecto. Entonces daríamos por conocida la copia del oficio 80-DJ-0019-2026, remitido por el órgano decisor de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fernando Solano Jiménez, en calidad de gerente general a.i., de BCR Leasing Premium Plus, mediante el cual se realiza la solicitud de información. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Interviene el señor **Rafael Fernández Zamora** e indica: "Sí, perdón, don Carlos, levante la mano básicamente para también agregar que la Junta (Directiva) le solicita a la administración presentar en tiempo y forma lo solicitado por la Contraloría básicamente".

A lo cual, don **Carlos Phillips** responde: "De acuerdo. ¿Estamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio 80 (DJ-0019-2026), remitido por el órgano decisor de la Contraloría General de la República y dirigido a la Gerencia General de BCR Leasing Premium Plus S.A., mediante el cual se realiza solicitud de información relacionada con BCR Leasing Premium Plus S.A., para la atención de lo solicitado se brinda un plazo de diez días hábiles, posteriores a la recepción del oficio.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad atender en tiempo y forma el oficio conocido en el punto 1 anterior, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta el oficio 00501 (DFOE-CAP-0031), fechado 19 de enero del 2026, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República de Costa Rica, dirigido a los señores jerarcas institucionales, mediante el cual se comunica aviso sobre elaboración de índices de la gestión pública planificados para 2026.

De seguido, se transcribe el oficio 00501 (DFOE-CAP-0031), en mención:

Asunto: *Aviso sobre elaboración de índices de la gestión pública planificados para 2026.*

Me permito hacer de su conocimiento que el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica N° 7428, para el presente año se encontrará ejecutando los proyectos de fiscalización posterior1 denominados "Índice de Capacidad de Gestión" e "Índice de transformación digital de la Administración Pública".

Índice de Capacidad de Gestión (ICG)

En cuanto al ICG, este instrumento tiene como propósito determinar el nivel de capacidad de gestión institucional de las entidades del Sector Público, con base en el análisis del marco regulatorio y prácticas aplicables considerando las dimensiones de estrategia y estructura, procesos e información, liderazgo y cultura, y competencias y equipos; así como los impulsores de gestión de riesgos, gestión para resultados, gestión de calidad y sistema de control interno, en procura de promover mejoras que permitan a la Administración el fortalecimiento de su capacidad de gestión y consecuentemente la generación de valor público.

Los resultados, la metodología, así como otros recursos audiovisuales relacionados con dicho índice aplicado en el periodo 2023, se pueden consultar a través del Sitio Web https://sites.google.com/cgr.go.cr/icg/inicio . La solicitud de información asociada a este índice se realizará entre el II y III trimestre del presente año.

---

[1]*Proyecto de seguimiento de la gestión pública, correspondiente a la valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General con base en un marco de referencia normativo, técnico y prácticas aplicables, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones.*

Índice de transformación digital de la Administración Pública (ITD)

En relación con el ITD, su objetivo es determinar el nivel de transformación digital de las instituciones públicas, en procura de generar insumos que les permitan fortalecer la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión institucional y la experiencia ciudadana; así como, la eficiencia y agilidad en la prestación de servicios públicos.

Puede consultar los resultados, la metodología, así como otros recursos audiovisuales relacionados con dicho índice, se pueden consultar a través del Sitio Web https://sites.google.com/cgr.go.cr/itd/inicio . La solicitud de información asociada a este índice se realizará en el II semestre del presente año.

Consideraciones generales

Tanto para el ICG como para el ITD resulta relevante señalar que la información asociada a sus respectivos indicadores, incluyendo los documentos probatorios (para los cuales existe una guía de ejemplos en el instructivo detallado), sea recopilada y organizada en carpetas con antelación al requerimiento de este Órgano Contralor2. Esto permitirá disponer de mayor tiempo para la presentación de respuestas y evidencias ajustadas a la realidad institucional, asegurando que los resultados se alineen con dicha realidad.

En caso de que se registre alguna variación para el 2026 respecto a la medición aplicada anteriormente, la Contraloría les comunicará oportunamente lo pertinente para que sea considerado en las respuestas y documentos probatorios que conformarán los Expedientes respectivos.

Finalmente, se agradece de antemano la colaboración y el apoyo que se brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso, y se informa que los resultados generados serán objeto de

publicación, y posterior a su emisión, podrán ejecutarse mecanismos de revisión o verificación según las facultades de fiscalización posterior asignadas al Ente Contralor.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** indica: "Pasamos al punto i.2, el oficio DFOE-CAP-0031 de la Contraloría General de la República, aviso sobre la elaboración de índices de gestión pública planificados 2026. Es un tema público. Don Fernando lo expone".

Acto seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** externa: "Gracias, don Carlos. En pantalla les estoy proyectando el oficio de forma muy resumida, por aquí tengo algunos señalamientos que es importante.

Básicamente lo que nos están dando a conocer es que, haciendo uso de las potestades que dispone la Contraloría, se estará ejecutando próximamente dos estudios, el índice de capacidad de gestión y el índice de transformación digital en administración pública. Por acá detallan un poquito acerca en donde podríamos ubicar los requerimientos de información de las mediciones anteriores, las que fueron realizadas en el periodo 2023 y, en realidad lo que nos están haciendo es una solicitud de anticiparnos a recabar la información para que, llegado el día, tengamos la información a mano, teniendo en cuenta que es un requerimiento de información importante.

Nosotros lo estuvimos viendo y sí son varias cosas, tendríamos que sacar un par de días para poderlo atender. Incluso tenemos dependencia de alguna información por parte de Banco. Entonces en esencia es eso, el darnos cuenta de que se va a hacer este año esos dos estudios que nos están considerando y que, nos están invitando muy vehementemente a tomar nota de eso para que llegado el día tengamos la información a mano que se estará realizando el estudio durante el trimestre dos y tres de este año. Eso es".

Por su parte, el señor **Phillips Murillo** expresa: "Perfecto, gracias don Fernando. ¿Algún comentario al respecto? No habiendo comentarios, entonces daríamos por conocido el oficio 00501 (DFOE-CAP-0031), remitido por la Contraloría General de la República, dirigido a los señores jerarcas institucionales, mediante el cual se realiza el aviso sobre la elaboración de índices de gestión pública planificados para el 2026 y como un segundo punto, igual que en el anterior, solicitarle a la administración que atienda en tiempo y forma lo requerido por la Contraloría, ¿estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 00501 (DFOE-CAP-0031), fechado 19 de enero del 2026, remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República de Costa

Rica, dirigido a los señores jerarcas institucionales, mediante el cual se comunica aviso sobre elaboración de índices de la gestión pública planificados para 2026.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad atender en tiempo y forma el oficio conocido en el punto 1 anterior, según corresponda.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Carlos Phillips Murillo** propone, salvo mejor criterio de los señores directores, que el siguiente tema sea trasladado para una próxima sesión:

I. CORRESPONDENCIA

I.3 *Informe de resultados de validación de idoneidad individual de los miembros de la Junta Directiva (CONFIDENCIAL)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto i.3, informe de resultados de evaluación de desempeño individual de los miembros de Junta Directiva. Compañeros, en este punto, se requiere un análisis adicional que me informaron, por lo cuanto solicitaría que retiremos de agenda este punto, para que lo veamos en una próxima sesión, les agradezco, si me lo permiten".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

I. CORRESPONDENCIA

I.3 *Informe de resultados de validación de idoneidad individual de los miembros de la Junta Directiva (CONFIDENCIAL)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Carlos Phillips Murillo** propone a los miembros de esta Junta Directiva, cursar una solicitud para coordinar una reunión de trabajo con la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, con el propósito de presentar el plan remedial y el cierre del año 2025 de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "En *Asuntos Varios* quisiera retomar lo que había planteado anteriormente para que quede como un acuerdo de solicitarle a la Junta Directiva General del Conglomerado, un espacio en una reunión (de trabajo), para presentar el cierre del plan remedial y el cierre del año 2025, si estamos de acuerdo que antes no quedó consignado como acuerdo".

Interviene el señor **Rafael Fernández Zamora** externa: "Don Carlos, no considera usted que eso sería bueno que vaya la Junta Directiva a presentar, con la administración".

En respuesta a la consulta, don **Carlos Phillips** menciona: "La vez anterior yo hice la solicitud de esa forma, y lo haría nuevamente. La vez anterior, la presidenta me solicitó que fuera solo yo, pero igual que la vez anterior, yo haré la solicitud para que nos reciba a toda la Junta Directiva y a don Fernando (Solano Jiménez) como gerente".

Por su parte, el señor Fernández agradece la respuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por el señor Carlos Phillips Murillo, referente a solicitar una reunión de trabajo con la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, con el propósito de presentar el plan remedial y el cierre del año 2025 de BCR Leasing Premium Plus S.A.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintiséis de febrero del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 01-26, a las dieciocho horas con cincuenta minutos.